

Presencia de los agustinos en la revolución peruana de Huánuco de 1812

F. Javier CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA
Real Centro Universitario “Escorial-María Cristina”
San Lorenzo del Escorial

Resumen: En febrero de 1812 estalló en Huánuco, territorio de la Intendencia de Tarma (Perú), una sublevación contra el gobierno colonial y los españoles (chapetones), por la mala administración y las injusticias que sufrían los pueblos nativos. Por diversos motivos e intereses participaron todos los grupos de la ciudad y de la zona: los criollos, el clero (secular y regular), los comerciantes, el pueblo mestizo y la población india de la sierra. Dos agustinos tuvieron un destacado papel. Todo acabó con la derrota de los insurrectos y la condena de los principales dirigentes.

Abstract: In February 1812, in Huanuco, an administrative territory of Tarma (Peru), a rebellion broke out against both the colonial government and the Spaniards (“chapetones” in quechua), due to the poor economic situation and the injustice that the native peoples were suffering. Many different groups of people took part for different reasons and interests: creoles, secular and regular clergy, shopkeepers, mestizos and native population from the mountains. Two Agustines played an important role in all that. In the end, the rebels suffered a defeat and the main leaders were executed, sentenced to prison or exiled.

Palabras claves: Perú 1812, Huánuco, Panatahuas, Huamalíes, batalla de Ambo, Juan José Crespo y Castillo, fray Marcos Durán Martel, fray Ignacio de Villavicencio, fray Mariano Aspiazu, Virrey Abascal, Intendente González Prada.

Keywords: Peru 1812, Huanuco, Panatahuas, Huamalies, the Battle of Ambo, Juan Jose Crespo y Castillo, fray Marcos Duran Martel, fray Ignacio de Villacencio, fray mariano Aspiazu, Viceroy Abascal, Intendant Gonzalez Prada.

Sumario:

- I. Introducción.**
- II. Los trabajos de Ella Dunbar Temple.**
- III. Sinopsis de la insurrección.**
- IV. El convento agustino de Huánuco.**
- V. Fray Marcos Durán Martel.**
- VI. Fray Ignacio Villavicencio.**
- VII. Una crónica contemporánea de la revuelta.**

Recibido: septiembre de 2011.

Aceptado: noviembre de 2011.

I. INTRODUCCIÓN

Al celebrarse este año el bicentenario de la revolución de Huánuco (II/IX-1812) nos hemos aproximado a estudiar de forma monográfica y sintética la presencia y protagonismo de los agustinos en aquella sublevación andina en la Intendencia de Tarma.

La revuelta estuvo motivada de manera inmediata por las repercusiones económicas que las reformas borbónicas ocasionaban a los grupos humanos más desfavorecidos como eran los indios y los pobres campesinos, perpetuando los abusos de un poder local corrupto y una administración colonial lejana que no tenía fuerza para cambiar las seculares estructuras de injusticia; sin embargo, no se puede olvidar que el ideal independentista había generando en los criollos una conciencia nacionalista como clase política consciente de la fuerza que tenían para cambiar las cosas de raíz. A todo ello hay que sumar el rechazo de los españoles europeos (chapetones) como símbolo de todas las culpas de su situación.

Las clases populares serán las que pasen a la acción alentadas por un pequeño grupo de revolucionarios locales que sintonizan con las ideas de libertad, que se propaga por el continente como la chispa aplicada a un reguero de pólvora, con destacada presencia y ayuda del clero. En esta situación dos agustinos del convento de Huánuco -Marcos Durán Martel e Ignacio Villavicencio-, tuvieron un importante papel, llegando el primero a ser calificado por su propio hermano religioso como “el principal de esta Ynsurgencia”¹, y algún autor moderno lo califica de “«director espiritual» de la masiva rebelión de Huánuco”².

¹ Carta al Virrey don José Fernández de Abascal, marqués de la Concordia. Archivo general de Indias, Diversos, leg. 2,A. 1812,R.1.N.1.D.30.

² HOLGUIN CALLO, O., “Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX (Apuntes)”. Texto aumentado de la ponencia leída en el Simposio «El exilio en España y América. Reflexiones sobre el destierro hispano-americano. Historia de América y literatura en español» (Universidad de Burgos, 18-21 oct. 1999). Versión electrónica: <http://www.americanistas.es/biblio/textos/cu04/cu04-08.pdf>

II. LOS TRABAJOS DE ELLA DUNBAR TEMPLE

Pensando en la conmemoración del sesquicentenario de la Independencia del Perú (21-VII-1821), el gobierno del General D. Juan Velasco Alvarado, Presidente de la República, formó una Comisión Nacional integrada por prestigiosos representantes de instituciones militares, civiles y religiosas de todo el país.

La Comisión diseñó un ambicioso plan para rescatar la mayor documentación posible -fuentes manuscritas e impresas-, que sirviesen de base sólida y segura para conocer la época de la independencia, los hechos y los protagonistas³. En pocos años fue apareciendo el valioso fruto de aquellos grandes investigadores; se trabajó sobre los ideólogos, las rebeliones preindependentistas -Túpac Amaru, Cuzco, Huánuco...-, la acción patriótica, los variados temas militares -Juntas, campañas, expediciones-, y de la marina, el primer Congreso y los símbolos de la Patria, las misiones diplomáticas del Perú, los asuntos económicos y comerciales, la Iglesia y la acción del clero, el mundo de las letras -teatro, poesía, prensa, memorias, diarios y crónicas-, las relaciones de los viajeros, las relaciones con las Cortes de Cádiz y la documentación oficial española, etc.⁴

Como miembro de la Comisión Nacional del Sesquicentenario, D^a Ella Dunbar, aportó sus amplios conocimientos históricos, jurídicos, literarios y biblioteconómicos, para recoger la ingente documentación sobre la llamada revolución de Huánuco; fruto de aquella investigación fue la publicación de *Conspiraciones y Rebeliones en el siglo XIX. La Revolución de Huánuco, Panatahuas y Humalíes de 1812*, que realizó con un eficiente equipo de paleógrafos, dirigidos por el Dr. Villar Córdova⁵. En ella se reunió un gran corpus documental localizado en archivos nacionales y del extranjero, lo que representa un impresionante material para conocer los sucesos y las personas, el desarrollo y las consecuencias de aquella significativa revolución preindependentista.

Para nuestro trabajo ha sido imprescindible manejar las fuentes archivísticas peruanas siguiendo la vasta colección documental reunida en su obra por la Profesora Dunbar Temple (1918-1998), primera mujer peruana en tantas

³ *Organización y plan de trabajo*, Lima 1970.

⁴ *Colección Documental de la Independencia del Perú*, Lima 1971- ... XXVII ts. y más de cien vols. publicados. Una reseña y presentación de la obra, en *Boletín de la Biblioteca Nacional de Perú* (Lima), XXV-XXVI, núms. 59-60 (1971) 75-84.

⁵ Formando parte de la *Colección Documental...*, Ed. Universo, Lima 1971, tomo III, 5 vols. En esta misma colección publicó los vols. dedicados a: "La acción patriótica del pueblo en la emancipación. Guerrillas y montoneras", tomo V, 6 vols.; "La Universidad". "Libro de Claustros 1780-1790". "La Universidad". "Libro de Posesiones de cátedras y actos académicos 1789-1826. Grado de bachilleres en cánones y leyes grados de abogados", tomo XIX, 3 vols.

instituciones académicas y profesionales, pero sobre todo enorme documentalista, ya que su paso por la Biblioteca Nacional de Perú como Directora de la catalogación del fondo manuscrito de “Papeles Varios”, y como Jefe del departamento de Consultas ampliaron sus conocimientos al estar en contacto directo con ese tesoro documental. Cuando ingresó en el claustro académico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos creó la cátedra de Instituciones Peruanas e Historia de la Geografía del Perú. Para la primera contaba con su formación jurídica -una de las titulaciones de su curriculum-, y para la segunda, aportaba la experiencia y conocimientos de ser Directora del Instituto de Geografía al que dotó de una importante Sala de Cartografía. Los estudios de literatura le abrieron los horizontes de la cultura española para comprender y explicar a Lope, a Calderón, a Garcilaso, y llegar al mundo de la mujer en la literatura colonial, y ampliándolo a la prensa peruana en el tránsito de la Ilustración a la Independencia...⁶.

Parece que se acercó a este tema de nuestro trabajo movida por su inclinación a los estudios de las rebeliones de los pueblos andinos, tanto de origen y desarrollo popular como las guerras civiles que dividían al imperio Inca, antes de la llegada de los españoles, y las sucesivas a la conquista, que dieron fruto a su tesis doctoral y posteriores investigaciones⁷.

⁶ BASADRE, J., *Recuerdos de un bibliotecario peruano*, Lima 1975; BALLESTEROS GAIBROIS, M., “Ella Dunbar Temple. Réquiem por una gran dama”, en *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid), n° 24 (1998) 269-270; JAEGER REQUEJO, R., “In memoriam a Ella Dunbar Temple”, en *CATHEDRA – ESPIRITU DEL DERECHO* (Facultad de Derecho y Ciencia Política. UNMSM, Lima), Año 2, n° 2 (Mayo de 1998). En otro lugar aparece como año 2, n° 3. Versión digital: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/cathedra/1998_n3/In_Mem.htm; MATICORENA ESTRADA, M. (Comp.), *Homenaje a Ella Dunbar Temple*. Biblioteca Nacional de Perú, Lima 1994; ANÓNIMO, “Ella Dunbar Temple”, en *Gaceta San Marquina* (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima), IX / 38 (Enero de 2000). Versión digital: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/gaceta/2000_n38/art22.htm; MONTOYA ALBERTI, U. (Coord.), Libro Homenaje en honor a la Dra. Ella Dunbar Temple y al Dr. Juan Vicente Ugarte del Pino, Lima 2003; GUERRA, M., “La mujer y la historia: la obra historiográfica de Ella Dunbar Temple”, en *Revista Histórica* (Lima), XLI (2002-2004) 103-116; BURGA DÍAZ, M., *La historia y los historiadores en el Perú*, Lima 2005; FLÓREZ, G.C., “La condición humana en la vida y obra de Ella Dunbar Temple (1918-1998)”, en RIVARA DE TUESTA, M^a L. (coord. y ed.), *La intelectualidad peruana del siglo XX ante la condición humana*, Lima 2011 (prensa).

⁷ DUNBAR TEMPLE, E., *La descendencia de Huayna Cápac*, Lima 2009. El texto original fue informado previamente a la defensa por el eminente historiador Raúl Porras Barrenechea con grandes elogios, cfr. pp. 17-19. No olvidó el papel del pueblo que, como grupo, ha estado muy marginado de la investigación histórica: “tanto como conjunto colectivo de masas populares, como por la acción de sus caudillos, guerrilleros o montoneros y de las humildes gentes de todos los centros poblados del Perú”. IDEM, “Prólogo”, en *La acción patriótica del pueblo en la Emancipación. Guerrillas y montoneras*, Lima 1974, tomo V, vol. 1, p. III. Colección Documental de la Independencia del Perú.

En la presentación de su obra es consciente del enorme legado documental reunido; lo más importantes es que ofrece un material de primera categoría que se convertirá en la base más segura para que los investigadores puedan cimentar futuros trabajos y construir el edificio del conocimiento histórico de su país en los difíciles momentos previos del alumbramiento de la independencia, con todas las raíces y claves que se pueden encontrar en estos movimientos:

“La documentación que presentamos en esta primera recopilación, ofrece un ingente caudal informativo sobre estos y otros muchos aspectos del movimiento precursor huanuqueño. Al hilo de los copiosos expedientes curialescos y de la complicada maraña procesal, fluyen las corrientes de aguas profundas de la historia vívida del acontecer revolucionario... en torno a los dramáticos sucesos de la rebelión, se avizoran los más variados aspectos de la sociedad y economía urbana y rural de la vasta región andina en la cual se centralizó y propagó el movimiento revolucionario...

El acercamiento a las fuentes primarias de raíz peruana es, en puridad de verdad, el único camino a seguir para rectificar juicio y apreciaciones, a menudo preconcebidas, sobre la Emancipación peruana”⁸.

Recientemente la Profesora Flórez ha elaborado una completa memoria personal, intelectual y académica de E. Dunbar, que no se hizo en los homenajes post mortem, sabiendo recoger sus aportaciones más importantes en los variados campos de la investigación a los que con más dedicación y conocimiento se entregó cuando otras ocupaciones y cargos la absorbían de su gran capacidad de trabajo. Ciñéndonos al campo de los estudios de la época de la Independencia, esta es la valoración: “Su gran amor al Perú lo manifestó en sus obras referidas al proceso emancipador, preocupándose en ellas de subrayar la participación del pueblo peruano en esos momentos, especialmente cuando reconoce el olvido que se había notado en la historiografía de los aportes que los movimientos sociales de los grupos y clases ajenos al poder”⁹.

III. SINOPSIS DE LA INSURRECCIÓN

No podemos detenernos en una exposición de la revolución de Huánuco; escribimos desde España y, para información somera del lector no peruano, presentamos una sinopsis de la misma¹⁰, sin olvidar la crónica que remiten al

⁸ DUNBAR, E., “Prólogo”, en *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, p. V.

⁹ FLÓREZ, C., “La condición humana en la vida y obra de Ella Dunbar Temple”, o.c. (prensa). Agradecemos a la Dra. Flórez habernos permitido consultar su texto.

¹⁰ EGUIGUREN, L. A., *Guerra separatista del Perú, 1812. La revolución separatista del Perú a la luz de documentos inéditos*, Lima 1912; BONILLA, H., y SPALDING, K., “La

Gobernador las autoridades locales de Huánuco y la respuesta del mismo a los Alcaldes de los pueblos de Huánuco y Panatahuas, y la documentación oficial publicada en la "Gaceta del Gobierno de Lima" donde se recogen los oficios, proclamas, bandos, etc., del Virrey, y los partes y comunicaciones del Intendente, y algún personaje destacado¹¹.

La rebelión de 1812 se ha considerado la más grande que se ha dado, por la extensión, magnitud y la trascendencia inmediata que tendrá en otros territorios y en otras comunidades; además tuvo el componente indigenista que dotó a la sublevación de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes, de un carácter netamente peruanista, en unos momentos donde las inquietudes intelectuales y los planes insurgentes -en algunos casos ya de clara raíz independentista-, estaban naciendo y se forman en las élites urbanas criollas, en parte de la oficialidad liberal del ejército y ciertos sectores del clero autóctono. En esta línea tenemos las rebeliones de Cuzco (1805 y 1814), Huamanga (1812), Tacna (1811 y 1813), sin contar las de otros territorios como Santafé, Quito, Charcas, Buenos Aires, etc.

Es cierto que la rebelión de José Gabriel Condorcanqui (Túpac Amaru II, 1780-1782) fue más significativa por lo que tuvo de movimiento político independentista y reivindicación indigenista; el levantamiento también fue contra la introducción en la región del Cuzco de las reformas borbónicas, pero con la inclusión de elementos raciales incaicos y de participación de algunos miembros de la antigua clase dirigente e indígenas, como fueron Diego Cristóbal Túpac Amaru, Tomás Catari, Julián Apaza Nina (Túpac Catari), etc. Con la derrota de la revolución de Túpac Amaru (ejecutado en la plaza de Armas del Cuzco, el 18-V-1781), se acabaron las posibilidades de la creación de un proyecto nacional indígena, pero continuó la lucha de forma desorganizada siendo retomados posteriormente parte de sus ideales por los criollos, que

independencia en el Perú: las palabras y los hechos", en *La Independencia en el Perú*, Lima 1971, pp. 70-114; PORRAS BARRENECHEA, R., *Los ideólogos de la emancipación*, Lima 1974; MARTÍNEZ RIAZA, A., *La prensa doctrinal en la independencia de Perú 1811-1824*, Madrid 1985; O'PHELAN, S., "El mito de la Independencia concedida: los programas políticos del siglo XVIII y del temprano XIX en el Perú (1730-1814)", en *Histórica*, vol. IX, n° 2 (1985) 145-190; IDEM (comp.), *La Independencia en el Perú: de los Borbones a Bolívar*, Lima 2001; PUENTE CANDAMO, J. de la, *Teoría de la emancipación del Perú*, Piura 1986; IDEM, *Historia General del Perú. La Independencia*. Lima 1993, t. VI; FLORES GALINDO, A. (comp.), *Independencia y revolución, 1780-1840*, Lima 1987, 2 vols.; FISHER, J., *El Perú borbónico 1750-1824*, Lima, 2000; MONTOYA, G., *La independencia del Perú y el fantasma de la revolución*, Lima 2002.

¹¹ Textos, en DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, pp. 251-284; III/5, pp. 5-16, y 22-71.

vieron en ellos un elemento de cohesión nacional, y a Túpac Amaru II, padre de la nueva identidad¹².

La gran reforma colonial del XVIII fue la reorganización política, administrativa, judicial y eclesiástica de todo el territorio; la erección del Virreinato del Río de la Plata, supuso la segregación de los territorios de la Audiencia de Charcas por cuyo suelo discurría una importante ruta comercial que unía ciudades y zonas tan importantes como Cuzco, Arequipa, Puno, La Paz, y el resto del Altiplano hasta los confines de Potosí. Desde el punto de vista administrativo esta nueva entidad geopolítica significó que los beneficios generados por la actividad económica y comercial se canalizaran hacia el Sur terminando en Buenos Aires y restándolos a la Ciudad de los Reyes, además de la presión fiscal -por ejemplo la alcabala y la mita-, que se ejerció sobre la población nativa y comercial indígena.

La rebelión indígena de 1812 en la Intendencia de Tarma se dirigió contra el régimen colonial por el perjuicio que las reformas borbónicas habían causado y el abuso que las autoridades de la Intendencia y los oficiales de la administración ejercían sobre el pueblo, fundamentalmente indígenas y campesinos, centrado en el abusivo sistema fiscal que gravaba sobre ellos¹³. A todo esto hay que añadir la mentalización que el clero de la ciudad -principalmente religiosos- y los sacerdotes de las doctrinas, patriotas y bastante radicalizados; por su preparación y conocimientos fueron los que pusieron la base ideológica a través de la actividad pastoral, principalmente los sermones. El prestigio que gozaban ante la población les otorgaba una fuerte capacidad de convocatoria mediante encuentros personales, reuniones clandestinas y misivas a los cabecillas y alcaldes de los pueblos andinos; también tuvieron suficiente talento para organizar muchos aspectos de la campaña. Un fuerte protagonismo tuvo el agustino fray Marcos Durán¹⁴.

¹² “Cuando se crea todo consumado, / gritando ¡libertad! Sobre la tierra, / ha de volver. Y no podrán matarlo”. Palabras con las que termina el *Canto Coral a Túpac Amaru, que es la libertad*, de A. Romualdo; VALCÁRCEL, C.D., *La rebelión de Túpac Amaru*, México 1975.

¹³ *Informe del Intendente Urrutia sobre las ventajas que resultan de la apertura del camino y comunicación por el Chanchamayo, presentado al Virrey del Perú en 1808*, Lima 1847. “La apertura del camino que conduce a los feraces terrenos y ríos navegables del Chanchamayo, merece hoy día la particular atención del Supremo Gobierno y de los habitantes de la Provincia de Tarma. Convencidos estos de las inmensas ventajas que proporcionará a la agricultura, comercio y ciencias no perdonan medios á fin de que se logre objeto tan deseado y por el que han aspirado aun antes de nuestra emancipación”, p. III. Así lo veían los Suscriptores cuando editaron el informe del Intendente Urrutia casi cuarenta años después de la redacción, declarando la importancia económica de aquella región.

¹⁴ También hay que señalar a los religiosos Mariano Aspiazu, Francisco Ledesma, Ignacio Villavicencio, Manuel Herrera y José Ayala de Chupán, etc.

Sin duda creemos que el documento más importante generado por la revolución huanuqueña es el texto donde se explican las causas que motivaron el levantamiento. Auténtico manifiesto que testigos del proceso atribuyeron a la pluma del P. Villavicencio, pero que la Profesora Dunbar lo aproxima al P. Durán “por ciertas similitudes con la <Carta de Ceuta>”, escrita por fray Marcos al rey desde su prisión española¹⁵.

Uno de los documentos más significativos escritos durante los días álgidos de la revolución es el fechado en el Campamento de Ambo, el 12 de marzo, una semana antes de la batalla y derrota definitiva de los insurgentes. Es un manifiesto en el que en ocho puntos recogen los principales motivos de la situación a la que han llegado: la presencia sospechosa que había realizado un inglés en un viaje de trabajo geográfico que no había explicado el gobierno y temieron que fuese anuncio de un próximo colonialismo británico, la opresión sufrida por los Subdelegados del Partidos de los Panatahuas, las injusticias cometidas contra los indios y contra el comercio de Huánuco y los Panatahuas y el sinfín de extorsiones sufridas, sobre las leyes que les prohibían el cultivo de tabaco y posesión del mismo y fuesen expropiados de sus bienes, la baja consideración con la que trataban las autoridades a la población nativa, las molestias que sufrían por los piquetes que patrullaban con motivo de la proliferación de pasquines con que manos anónimas sembraban la ciudad, sobre el recibimiento armado brutal con el que trataron a los indios Panatahuas cuando llegaron a la ciudad para expulsar a los europeos (= españoles), que pensaban refugiarse en el cerro y juntarse con los de toda la Intendencia para fortificar la ciudad y coronar a uno de ellos. Los huanuqueños y los indios regresaron a la plaza y manifestaron públicamente y con repique de campanas su adhesión a Fernando VII¹⁶.

El texto es importante porque refleja fundamentalmente la situación concreta por la que atravesaban los huanuqueños, pero en él no hay reivindicaciones políticas que amenazasen la unidad de la Intendencia, ni hay alusiones liberales de tipo independentista que pudiesen apuntar a conexiones con los movimientos revolucionarios de otros lugares próximos. Son unas quejas puntuales y fundadas por mala e injusta gestión económica de la administración virreinal, la mala consideración con la que son tratados los naturales de la tierra por las autoridades españolas y el ataque con que fue rechazada la población india que acudía a la ciudad para oponerse a los españoles, pero dejando muy clara su postura de total respeto y acatamiento a la figura del rey. Sin embargo, esas razones no son argumentos válidos para desencadenar una revolución, salvo que las

¹⁵ *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, p. XXX; texto de la carta, *Ibid*, III/5, pp. 94-98.

¹⁶ IDEM, *Ibid*, III/1, pp. 258-262.

autoridades quisieran emplear unas medidas de fuerza ejemplarizante para disuadir que surgiesen otros brotes en el futuro, y hacer una revolución donde solo querían hacer una protesta. En esa línea se puede entender la suaves penas a las que fueron condenados algunos de los que estuvieron fuertemente implicados, el generoso indulto de bastantes rebeldes probados, y la absolución de otros muchos, aunque incomprensiblemente dejaron constancia de la fuerza en tres víctimas que tras la ejecución el pueblo idealizó y luego los independentistas elevaron a mártires de la protoindependencia.

Inicialmente la protesta surgió en la próspera ciudad andina de Huánuco que estaba habitada por españoles y un nutrido número de familias criollas que tenían el poder político y controlaban los resortes del poder económico, además de un grupo de activos comerciantes. Cuando el domingo 23 de febrero de 1812 los indígenas asaltan la ciudad exigen la expulsión de los españoles (chapetones), y que la autoridad pase a manos de los nativos; otro sector, también revolucionario más moderado, dirigido por Domingo Berrospi, quería que el poder pase a manos criollas sin sometimiento a las autoridades virreinales de Tarma y Lima.

Los indios de Pillao, Acomayo, Santa María del Valle, Malconga, Pachabamba, Pomacucho y Churubamba dirigidos por el mestizo José Contreras se dirigieron a Huánuco y después de cruzar el puente de Huayopampa, sobre el río Huallaga, comenzaron a penetrar en la ciudad enfrentándose a las tropas virreinales dirigidas por el Sargento Mayor don Manuel Talancha que trataron de impedir el paso de los insurgentes; en poco tiempo éstos controlaron la ciudad, asaltaron el cuartel y depusieron al Subdelegado Diego García, comenzando todo tipo de abusos, saqueo y pillaje de las tiendas y de las casas y haciendas de los españoles; una acción descontrolada, netamente revolucionaria, que impresionó profundamente a los despavoridos habitantes y cuya noticia alarmó a las autoridades de Tarma y Lima. El saqueo se prolongó durante el 23 y el 24 entre el pánico y la confusión de la gente, provocando la huida de muchas familias. Tratando de organizar la situación el día 26, Domingo Berrospi, logró que le designaran Subdelegado interino, e inmediatamente trató controlar el estado de cosas por la fuerza; mandó detener y ejecutar al líder campesino José Contreras.

Por lo que puede tener de símbolo conviene recordar el texto de los dos oficios remitidos por los miembros de la Junta al Virrey donde se expone con toda crudeza lo que significó el asalto, saqueo y vandalismo cometidos en la ciudad por los indios sobre las personas, las casas y los bienes, sin respetar los templos y conventos, y el terror que se propagó por una ciudad sometida al desorden y dominada por indios desbocados y borrachos. Es cierto que una revolución no se concentra en el día del estallido o de la batalla definitiva,

porque tiene una lenta gestación; sin embargo también ayuda a comprender la situación ese día principal que luego es uno de los que queda en el recuerdo de los testigos:

“El 22 a las ocho o diez de la mañana se presentaron varios indios ante el Subdelegado a preguntar sobre una carta anónima que habían resivido, llamándolos a la defensa de la Ciudad... Los europeos y americanos se reúnen en un punto a defender el tránsito del Puente nombrado Haccipampa (sic) comienza a las 12 de la noche del 22 [de febrero] la acción con infelicidad de nuestra parte, y aun no había amanecido ya contábamos con un europeo herido de una posta, un americano destrosado con tanta crueldad que causa horror y estremecimiento solo su memoria, varios paysanos heridos, y otro muertos, abrieron a la funesta mañana del domingo 23 del corriente, miraban los insurgentes con algazara los destrozos que nos hacían, y llenos de una malvada alegría gritaban, apartaos americanos que no venimos contra vosotros, sino contra los chapetones [españoles], de lo contrario seréis embueltos en la ruina que taremos para ellos: El subdelegado volvió de aquel punto a buscar auxilio (...)

Como si fueran unos leones que buscan la presa o como unos condenados que así mismo se despedazan, poseidos del furor y de la embriagues, cerrando los ojos a las presas sin ver ni la persuasión ni el clamor, empesaron el saqueo de los Mercaderes y de las casas con tan obstinada sequedad... que fueron reducidas a polvo... Tan embriagados estaban del furor, igualmente que el excesivo licor que tomaron destrosando todas las botijas que encontraron de vino y aguardiente que no pensaron jamás arrancar los menajes que en bailar sobre el simulacro de Jesuchristo, que obligado de estos criminales excesos se puso el Párroco Doctor Don Ramón a sacar una Procesión de la Ymagen de María Santísima Dolorosa, y al salir fue tan el fervor con que predicó con el fin de apasiguar los que se rindieron un tanto a la vehemente insitación de la verdad = Ya se conducían con pausa quando un pelotón de insurgentes que venían semejantes a los santcullotes de la Francia, cometieron el atentado de matar a un paysano con la mayor atrocidad y volviendo el exceso del furor a su punto, entraron a la Yglesia de San Francisco cuyo Convento y Templo fue saqueado y profanado solo porque sus religiosos eran europeos... sin perdonar el sagrado depósito del Sacramento. La noche fue la más temible y espantosa por el rugido de estos leones cuyos alaridos y boiserie resonaba por los ángulos de la Ciudad con la muerte que dieron a varios paysanos tan trágica que atemorizó tan cruel que el cadáver de uno de ellos fue conducido como en triunfo por las calles, tan ferros que no querían se sepultasen. Esa misma noche se renovó el saqueo y se violaron los derechos de la propiedad que las casas que habían quedado todavía con algunas serraduras al golpe de las achas destructoras, quedaron por los suelos extendiéndose estas hostilidades no solo a los europeos sino a los americanos que creimos no llegar con vida el 24 siguiente...”¹⁷.

¹⁷ Huánuco y Febrero 25 de 1812. = Fray Pedro José Moreno, Prior = Ramón Moreno, el Cura = Fray Ygnacio Villavicencio, Religioso Agustino = Fray Juan José Ordóñez, Comendador.

Es significativo que esta crónica la firmen solo religiosos; en las deposiciones contra el P. Villavicencio se le acusó de ser él al autor material del texto, y así lo reconoció en carta personal al Virrey desde la prisión -donde le confiesa “haber procedido con demasiado ardor aunque sin faltar al respeto”¹⁸-. También hay que recoger la fugaz alusión que hace a que los insurgentes actuaron de forma semejante a los sans-culottes de Francia, lo que significa que conocía el desarrollo de los movimientos políticos europeos.

El 2 de marzo los rebeldes retiraron el apoyo a D. Berrospi y eligieron como superior a Juan José Crespo y Castillo, Regidor del Cabildo de la ciudad. Las tropas del Virrey don José Fernández de Abascal se prepararon en Cerro de Pasco y se dirigieron a Huánuco, produciéndose la batalla de Ambo el 5 de marzo enfrentadas a un fuerte contingente de patriotas -cerca de 2000- dirigidos por José Rodríguez que planeó atacar por la retaguardia pasando por Huácar. El plan dio buen resultado y las fuerzas patriotas lograron triunfar con la toma de Ambo. El intendente de Tarma, José González Prada, reorganizó las tropas realistas y en una nueva batalla reconquistó Ambo el día 18 de ese mes. Los patriotas abandonaron Ambo y Huánuco que fueron ocupadas por los realistas cuyas fuerzas persiguió a los indígenas rebeldes huidos por la región logrando hacer prisioneros a algunos de los líderes.

Inmediatamente se creó un tribunal para juzgar a los prisioneros de guerra, con plenas garantías procesales, que declaró culpables a muchos de ellos en diferente grado de participación en la sublevación. La Real Audiencia dictó sentencia: José Crespo y Castillo y José Rodríguez condenados a la pena capital; Norberto Haro, condenado a la pena de horca; fray Marcos Durán Martel, deportado a España. El 14 de septiembre de 1812, en la Plaza Mayor de Huánuco, fueron ejecutados los caudillos revolucionarios, pero la semilla de la libertad brotaría pocos años después -según el anuncio de Crespo y Castillo en el patíbulo- porque la independencia era imparable¹⁹.

Texto, en DUNBAR, E. *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, pp. 282-283; VIDAL ROLDÁN, R., *La noche más larga de Huánuco: 22 de febrero de 1812 (ensayo histórico)*, Huánuco 2005.

¹⁸ Archivo General de Indias, Diversos, leg. 2,A. 1812,R.1.N.1.D.30. Aspecto que luego fue confirmado por el sacerdote Fernando Berrospi en su declaración, quien también reconoció que se “excedió en sus términos hablando inmoderadamente, y con expresiones nada correspondientes a un fiel vasallo”, cfr. nota 90.

¹⁹ ORDÓÑEZ SALCEDO, S.A., *Los precursores olvidados*, Huánuco 1972; DURAND FLÓREZ, G., “La rebelión de Huánuco de 1812”, en *I Simposium Nacional de Historia de la Independencia*, Ayacucho 1975, pp. 109-117; GUEVARA DE URDANIVIA, C., *Panorama Histórico y Geográfico de Huánuco*, Huánuco 2000; MOZOMBITE, L. H., *Caballeros de León: forjadores de la cultura huanuqueña*, Huánuco 2002 IGLESIAS BERROSPI, L. F., *La Revolución en el Partido de Huamalíes de 1812. Chuquisinos y otros en la Revolución:*

Históricamente ha existido una bibliografía donde se exaltaba la revolución como una acción colectiva única en el marco de aquellas revoluciones, y que solo se puede explicar por el deseo de ensalzar un modelo de comportamiento ciudadano o exaltación de huanuqueidad, pero que, en este caso, dista de ajustarse a la verdad:

“Por su acción, este levantamiento puede considerársele en la verdadera acepción, pues fue una actitud espontánea de su pueblo, obedeciendo al ideal de independencia. En su gestación y preparación tomaron parte -como lo dice el historiador José Varallanos- los más distinguidos e ilustres hijos de la ciudad: clérigos y laicos, criollos y mestizos; y lo ejecutaron acaudalados y pobres, es decir, fue obra de todos los huanuqueños, hecho no registrado en ninguna de las revoluciones que la precedieron”²⁰.

Creemos que muy acertadamente la Profesora E. Dunbar, aunque reconoce que hubo variedad de razones en el desencadenamiento de los sucesos de febrero de 1812, las motivaciones ideológicas que son las que mueven a los pueblos en este tipo de acciones no fueron uniformes ni estaban en conexión con los movimientos del continente:

“En la rebelión de Huánuco más que una realidad social o política coherente con principios revolucionarios, que evidentemente no se avizoran, hay que buscar el sustratum ideológico a través de los grupos con finalidades pragmáticas”²¹.

Y después de recoger la documentación del proceso, no tiene más remedio que reconocer el destacado papel que tuvo el clero en la revolución, al menos, como mentores e inductores, aunque luego traten, junto a otros protagonistas, de descargar la responsabilidad en la masa anónima:

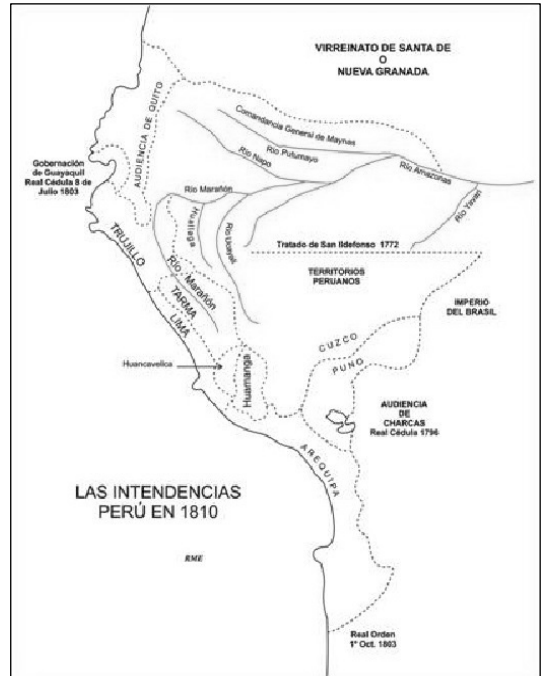
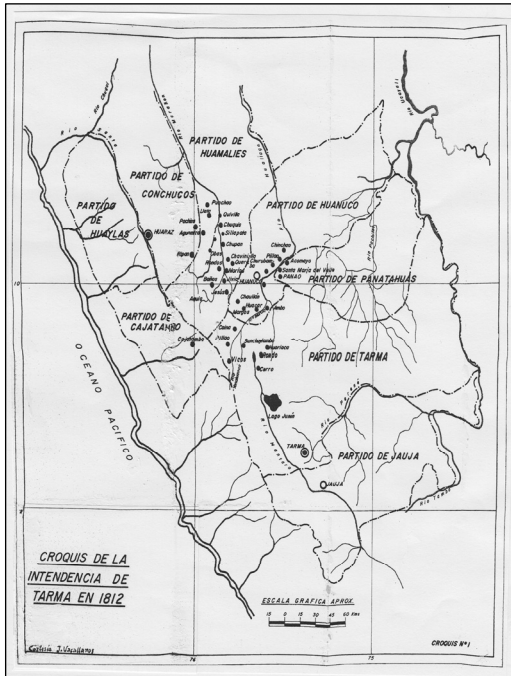
“En la insurrección de Huánuco, los cabildantes y demás rebeldes criollos, con inclusión de los religiosos verdaderos gestores del movimiento, insisten en hacer recaer en los indios todo el peso de la insurgencia a la que califican a menudo de <puramente indios>”²².

Quivilla, Aguamiro y Llata, Huánuco 2003; CHASSIN, J., “El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas (Perú a inicios del siglo XIX)”, en *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 37/1 (2008) 227-242; NIETO BONILLA, V., *Control Político, sectores sociales y la revolución de 1812. Un estudio de la coyuntura política de Huánuco de fines del periodo colonial*, Lima 2004; IDEM, “Pretensión del poder político de criollos e indígenas”, en *Runa Yachachiy*. Revista electrónica, 2009: <http://www.alberdi.de/rev1812huanuco>, 17.04.09.pdf

²⁰ ORDÓÑEZ SALCEDO, S.A., *Los precursores*, o.c., p. 97. Un texto de Varallanos dice algo diferente: “No cabe duda que precipitaron su ejecución, el abuso y la terrible extorsión de las autoridades españolas contra los indios y el pueblo en general, en su deseo de enriquecimiento, amparados en el poder y la fuerza, poniendo de lado todo derecho, cual fue la característica del ya decadente régimen político colonial... La revolución de Huánuco, fue gestada y dirigida por los mestizos indo-hispanos (cholos) en todo el ámbito de su geografía: Huánuco... y ejecutada por el pueblo constituido en su mayoría por los indios”, *Historia de Huánuco*, o.c., pp. 453-454.

²¹ *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, p. LXXXIV.

²² IDEM, *Ibid*, III/1, p. LXXX.



El sistema de Intendencias, como órgano administrativo y territorial, fue creado por Real Orden de Carlos III, de 5-VIII-1783 al desaparecer los Corregimientos por la Ordenanza del Consejo de Indias de 28-I-1782. En 1784 el Virrey don Teodoro de Croix estableció siete Intendencias en el Virreinato del Perú, que fueron: Trujillo, Tarma, Lima, Huancavelica, Cuzco, Huamanga y Arequipa; en 1796 se agregó la de Puno. A su vez las Intendencias estaban integradas por partidos; en la de Tarma estaban: Huamalíes, Huaylas, Conchucos, Huánuco, Jauja, Tarma y Cajatambo, y en 1793 se agregó el de Panataguas; estaban gobernados por un Subdelegado en sustitución de los Corregidores; ocupaba un vasto territorio que llegaba desde Lima a la selva y desde Trujillo a Huancavelica. La población total era de 213.483 hab.: 15.939 españoles, 117.411 indios, 78.682 mestizos, 844 pardos, 236 esclavos, 229 clérigos seculares, 127 religiosos y 15 beaterios. La población se repartía en 79 doctrinas y 200 pueblos; Los Intendentes de Tarma fueron: don Juan María Gálvez (1784-1793), don Francisco Suárez de Castilla (1793-1795), don Ramón Urrutia (1796-1810) y don José González de Prada (1811-1820). El Intendente-Gobernador tenía competencia en materias de gobierno y administración: Justicia (subordinados a la Real Audiencia de Lima), de Hacienda y Guerra (subordinados al Virrey), y era responsable nato de fomentar todo lo relacionado con la economía y policía urbana. Los Subdelegados de los Partidos tenían las mismas competencias que el Intendente-Gobernador en su circunscripción. Eclesiásticamente la provincia formaba parte de la Archidiócesis.

“Descripción de la Intendencia de Tarma”, en *Mercurio Peruano* (Lima), Tomo VIII, nº 258-260 (23-27 y 30-VI-1793) 124-128; 130-139 y 140-149; EGUIGUREN, L.A., *Guerra separatista del Perú, 1812*, Lima 1912, pp. 217 y 222-223; DEUSTUS PIMENTEL, C., *Las Intendencias en el Perú: 1790*.

Recientemente V. Nieto Bonilla está recuperando las posibles raíces étnicas de tipo incaico que tuvo la revolución desarrollada en la parte central de la sierra central peruana, en cuanto que suscitó una fuerte unión de los indios de aquella área, y también opina que contó con el respaldo de un cualificado grupo de religiosos ilustrados que tenían netas inquietudes políticas rebeldes:

“Por otra parte, respecto de la afirmación declarada por Gregorio Urbano, es una de tantas manifestaciones de los demás indígenas en el careo realizado. Por todo ello, persistimos en que los indígenas arrastraban una fuerte densidad histórica en el contexto de su etnicidad andina. Por lo tanto, los elementos de “densidad histórica” y “eticidad andina” fueron notorios ya que vociferaban -en más de una oportunidad Castelli Inca o Inca Castelli”²³.

IV. EL CONVENTO AGUSTINO DE HUÁNUCO

El convento fue fundado en agosto de 1584 por fray Diego de Montoya²⁴, y fue admitido en la Provincia en el XIV Capítulo Provincial celebrado en Lima en 1587, bajo la advocación de Ntra. Sra. de Gracia. Fue un convento menor -para 10 ó 12 religiosos-, pero de buena construcción material, con todas las dependencias; estuvo bien dotado de rentas -más de 5000 pesos y doce esclavos-, llegando a ser “de los más ricos y descansados Conventos de la Provincia”²⁵.

²³ “Pretensión del poder político de criollos e indígenas”, en *Runa Yachachiy*. Revista electrónica, 2009, p. 16. <http://www.alberdi.de/rev1812huanuco,17.04.09.pdf>. Hace referencia a la deposición por medio de intérprete del Indio Gregorio Urbano que hizo en el pueblo de Pachas (de los Huamalíes), estando detenido en la Cárcel Real, que tuvo lugar el 11-IV-1812. Texto, en DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/4, pp. 495-497.

²⁴ Fue natural de Haro, en La Rioja y profesó en el convento de Salamanca (9-V-1551), y predicador en el de Córdoba; en 1577 pasó a México en la expedición que dirigía a Filipinas el P. Diego de Herrera, siendo recomendado a fray Alonso de la Veracruz; quedó en México como Lector de Sagrada Escritura en el convento de México, siendo predicador en el de Valladolid y prior de Puebla en 1578; algún cronista incluye erróneamente su nombre entre los promotores de la descalcez en México. Con fama de gran predicador se trasladó a Perú donde fue prior de Chuquisaca e impulsor de esta nueva casa. HERRERA, T. de, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 177; VIDAL, M., *Agustinos de Salamanca. Historia del observantísimo convento de S. Agustín N.P. de dicha ciudad*, Madrid 1751, t. I, p. 194; SICARDO, J., *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P... S. Agustín de México*, México 1996, pp. 234, 259-260, 333-334. Introd. , ed. y notas, de R. Jaramillo; SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, Madrid 1920, vol. V, p. 587; CALANCHA, A. de la, y TORRES, B. de, *Crónicas Agustinas del Perú*, Madrid 1972, t. I, pp. 8 y 678, t. II, p. 51, ed. de M. Merino.

²⁵ TORRES, B. de, *Crónica Agustina*, Lima 1974, vol. III, pp. 959-960, ed. de I. Prado Pastor. Se confunde cuando dice que el convento fue admitido en el Capítulo intermedio; en 1587 se celebró Capítulo ordinario. Calancha dice que el titular del convento era “San Agustín de Gracia”, pero en realidad la advocación era la citada de Ntra. Sra. de Gracia, *Crónica Moralizada*, Lima 1978, vol. V, pp. 2024, ed. de I. Prado Pastor.

Esta casa se pudo erigir con ese desahogo gracias a la magnanimidad de sus patronos el Licenciado salmantino don Diego Álvarez, Corregidor de la ciudad, que antes lo había sido en el Cuzco, y su mujer doña Isabel de Figueroa, de noble linaje, por una estrecha relación de amistad que trabaron con el Provincial, fray Juan de San Pedro, y con el Prior, fray Diego de Montoya. Así describe el cronista el comienzo de la fundación:

“Sustentaron algunos años a nuestros Religiosos de todo quanto avían menester de comida, de ábitos, de enfermería, de gastos de Iglesia; al fin no cuydavan nuestros Religiosos de cosa umana, trayéndoles guisado todo de su casa con tanto aseo i puntualidad que más parecían nuestros despenseros, que nuestros Patronos... Començaron a edificar el Convento tan magnificamente, que quien viese sus principios, i no conociese a los dueños, pensaría que eran de los necios arrogantes, que dijo Cristo, que comiençan edificios, que no pueden acabar”²⁶.

Los Álvarez-Figueroa fueron un matrimonio sin hijos al que el cielo bendijo otorgándoles una buena fortuna; por sus profundas convicciones religiosas decidieron repartir sus rentas en el lugar donde las habían recibido e incrementado, por medio de limosnas para dotes de doncellas y pago de deudas, y continuos socorros ordinarios. Sobre todo practicaron la caridad erigiendo fundaciones generosamente dotadas, entre otras: una capilla en la cárcel para atender el cumplimiento de los presos que atendían los agustinos, un aula de Gramática para enseñanza de latinidad a los jóvenes de la ciudad en el convento de San Agustín para ser regentada por un religioso de la comunidad, una bolsa de dinero para que los indios pobres de su repartimiento de Conchucos pudiesen pagar los tributos, atendiesen a los enfermos y creando capellanías para aplicar sufragios por los indios difuntos, etc.²⁷.

²⁶ IDEM, *Ibid*, vol. V, pp. 2026-2027, ed. de I. Prado Pastor.

²⁷ Esta fundación se estimaba en mil pesos de renta con veinte mil de principal. Puede verse detenidamente la acción caritativa del matrimonio, una descripción de Huánuco y algunos otros datos del convento, en *Ibid*, pp. 2018-2040. SANTIAGO VELA, G. de, “Escuelas de latinidad en Huánuco (Perú)”, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* (Valladolid), 14 (1920) 113-114. Aunque sea un asunto lejano a nuestro tema, dejamos constancia de un hecho que entronca con la sociedad de la época; nos referimos a aplicarse en vida sufragios de difuntos en su presencia: “En vida se trataba ya difunto; fundó una Capellanías para si i para su esposa; i cada vez que se le cantava su Misa de Requiem, se ponía como ya difunto, i llevaba por convidados destos entierros i onras a los que estudiavan a costa suya, i a otros pobres para que estuviesen rezando por él mientras le cantavan la Misa, i le decían el Responso”. CALANCHA, A. de la, *Ibid*, vol. V, pp. 2037-2038. La celebración de exequias en vida enlaza con una costumbre de la Iglesia hispanovisigoda, prohibida en el XVII Concilio de Toledo (694), y era práctica admitida por los teólogos de otras Iglesias, cuando se hacía como plegaria por el alma. Lo mismo hizo Carlos I en Yuste, como es bien conocido, y recoge el gran historiador jerónimo, cfr. SIGÜENZA, J. de, *Historia de la Orden de San Jerónimo* Valladolid 2000, t. II, pp. 170-171.

En el siglo XVII llegó al convento una talla policromada de la imagen de Cristo agonizante con encarnaciones blancas, que, aún no guardando la tipología de la del convento castellano de Burgos, recibió esa entrañable advocación agustiniana, surgiendo en su entorno una gran devoción que se extendió por toda la ciudad; superando la existencia del convento y de la comunidad, se mantiene viva, y hoy es venerada la bella imagen en la catedral. Todos los años se celebran importantes cultos en los días finales de octubre al Señor de Burgos, rey y patrono de Huánuco²⁸.

Una gloria de esta ciudad que pasó haciendo el bien, viendo encarnado a Cristo en los pobres que sufrían, fue el P. José de Figueroa, miembro de una familia huanuqueña distinguida; tomó el hábito y profesó en San Agustín de Lima el 1642, siendo luego prior de Potosí y de la Recolectión de Guía. La compasión por los pobres le llevó a la aventura de fundar en Lima un hospital para enfermos incurables, después de haber tenido una experiencia íntima de tipo espiritual; tradicionalmente se conoció como el del “Refugio” -hoy llamado de Santo Toribio-, ubicado en la calle Maravillas y fue la última obra creada en la Provincia; poco después pasó a ser atendido por los religiosos Betlemitas. Falleció el 27 de noviembre de 1709 en olor popular de santidad²⁹.

La figura agustina más destacada de San León de Huánuco fue el P. Francisco de la Serna, hijo del Capitán José de la Serna y Valverde; de formación y mentalidad criolla ingresó en el convento Grande de Lima donde profesó en 1596, siendo luego prior del mismo, que fue cuando dotó a la iglesia con la bella sillería coral en madera de cedro labrada con medios relieves, y se preocupó por dignificar el culto litúrgico con la música de órgano. En 1622 fue elegido superior Provincial y trabajó por mantener la observancia regular

²⁸ “Señor de los justos, señor de los buenos / que por bueno y justo estás en la cruz, / bendice a los hombres de todos los pueblos / y a los huanuqueños bríndanos tu luz. / Señor de mi tierra venido de Burgos, / tallado en madera con fino cincel, / eres alma y cuerpo del hijo del hombre /que entregó su vida por la humanidad. / Permíteme un día llegar a tus plantas, /mirarme en tus ojos llenos de bondad, / sintiendo tu verbo muy dentro del alma / invocar la gloria y la eternidad...”. Himno popular.

²⁹ MAZZOTTI, E., “Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Lima (1623-1644)”, en *Archivo Agustiniiano* (Valladolid), 75 (1991) 62; VÁZQUEZ, J. T., *Crónica continuada de la Provincia de San Agustín del Perú*, Lima 1997, vol. II, pp. 257-337. Edición y notas, B. Uyarra; VÉLEZ, M., “Discurso pronunciado en la honorable Cámara de Diputados del Perú por el honorable Sr. D. Rodrigo Herrera al discutirse el proyecto sobre bienes de Cofradías [noviembre de 1911]”, en *España y América* (Madrid), 34 (1912) 158-159. J.M. de Carvajal y Vargas incluyó la biografía del P. Figueroa en su obra “Varones ilustres del Perú” o “Glorias del Perú”. Texto, en SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana*, o.c., vol. VII, p. 494.

en los conventos de la Provincia Agustiniense del Perú; por su dedicación al estudio y cultivo de las letras llegó a catedrático de Teología en la Universidad de San Marcos hasta que en 1635 Felipe IV lo promovió a la mitra de Asunción de Paraguay cambiando el destino por la sede de Popayán. Falleció en Quito, en 1646 cuando se dirigía a tomar posesión del episcopado de La Paz³⁰.

V. FRAY MARCOS DURÁN MARTEL

Apenas se conservan datos personales de este religioso a pesar del protagonismo que tuvo en la revolución; llama la atención que después de la independencia sus paisanos no se preocupasen de recoger algunos datos biográficos, salvo lo que se puede entresacar de las confesiones de los testigos que se recogieron en el proceso, que es información muy pobre, fragmentaria y reiterativa porque durante el juicio estuvo huido; a ella nos atenemos.

Era natural de Huánuco, y en el convento de Nuestra Señora de Gracia de aquella ciudad debió de ingresar ya mayor, porque se dice en una crónica que era carpintero, y probablemente debió de pasar su vida religiosa en las tareas pastorales que el convento ejercía en la ciudad y en la zona³¹. Procedía de una familia que tenía cierto desahogo económico. Su hermano Pedro tenía una pulpería donde vendía diferentes géneros para el abasto, y el Dr. Don Rodrigo Durán Martel -¿otro hermano?- era Vicario de Huánuco³². Poseía una plantación de tabaco y hubo escritos anónimos contra la prohibición del cultivo dictada por el gobierno, y queriendo saber si habían salido de la mano de fray Marcos, en el interrogatorio de su compañero fray Ignacio Villavicencio fue preguntado sobre este asunto y respondió que nunca había hablado con él de este tema³³.

En la deposición del P. fray Guillermo Beraun (4-V-1812), afirma que “Fray Marcos [Durán] no comía en el convento porque se llevaba mal con el prior [lo era fray Francisco Aranibar]: que también era adusto con los coristas [religiosos profesos que están haciendo la carrera sacerdotal],

³⁰ TORRES, B. de, *Crónica Agustina*, o.c., t. III, pp. 770-773; VARGAS UGARTE, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos 1960, t. III, pp. 103, 128-129 y 275-276; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú* (1548-1965), Lima 1965, pp. 171-174 y 249-250; EGAÑA, A. de, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966, pp. 492-493; MAZZOTTI, E., “Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Lima (1573-1623)”, en *Archivo Agustiniense* (Valladolid), 74 (1990) 167.

³¹ En 1813, al finalizar el período capitular, la comunidad del convento de Huánuco estaba formada por 11 religiosos, Archivo del Arzobispado de Lima, Orden de San Agustín, leg. XIX, 4. B. de Torres informa en su Crónica que era convento para 10 ó 12 religiosos, cfr. nota 25.

³² ORDÓÑEZ SALCEDO, S.A., *Los precursores olvidados. Gabriel Aguilar Navarrete y Juan José Crespo y Castillo*, Lima 1972, p. 135.

³³ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, pp. 400 y 403.

y que tanto por este motivo quanto por lo poco que paraba en su convento no le oía conversaciones y solo dice que con Fray Ygnacio Villavicencio era el único con quien tenias amistad”³⁴.

Don Manuel Tupayupanqui, abogado defensor del licenciado don Tomás Narbarte, haciendo alusión a las declaraciones del interrogatorio de Narciso Ponze, da estos rasgos de fray Marcos:

“... en una y otra [respuesta] expone, no haver asistido mi parte a aquellas juntas, y que por esta causa le había solicitado Fray marcos de quien siempre ha huído y teniéndole penetrada su mala índole hace el tiempo de ocho años, y por ella conocía ser un religioso díscolo; torpe y bárbaro; solo lo ha saludado políticamente con el sombrero y rechazado su intimidad hasta llegar al extremo de retirarse de la casa y amistad de Dominguito y su familia por ser el lugar en donde se solían congregar los de la negra maniobra de los Pasquines...”³⁵.

En la revolución tuvo un papel destacado la utilización de unos pasquines y proclamas en las cuales se denunciaba la situación y se incitaba a la revuelta; aunque fueron unas décimas anónimas su autoría estaba en torno al círculo de religiosos residentes en Huánuco -el agustino Villavicencio, y los mercedarios Ledesma y Aspiazu-, que levantaron los ánimos de la ciudad e implicaron a varias personas que hicieron de amanuenses y de sombras ocultas en la noche para ponerlos es lugares estratégicos³⁶. La figura del P. Durán aparece en las deposiciones de los testigos, porque en su celda se hicieron copias de las dieciocho décimas y él habló de la importancia revolucionaria que tenía este sistema³⁷.

³⁴ IDEM, *Ibid*, p. 319. Líneas más arriba cuando describe un poco lo que vio en su celda una noche que llamó a la puerta porque hacían bulla los que allí estaban reunidos, afirma que “se retiró por que sus dos coristas se acercaron a la celda [de fray Marcos donde estaba sucediendo esto], y le tiraron del hábito para irse a jugar Naipes como antes se habían comprometido”. Aunque era muy antiguo, pero demuestra que este tipo de juegos no había sido bien visto, recordamos que en varios Capítulos Provinciales -por ejemplo, 1614 y 1626-, se había prohibido los juegos de naipes, dados, y otros de azar, VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú*, o.c., pp. 169 y 172.

³⁵ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, p. 665.

³⁶ SANTA CRUZ, N., *La décima en el Perú*, Lima 1982, pp. 55-57, 130-146 y 156; VARALLANOS, J., *Historia de Huánuco*, Buenos Aires 1959. En la declaración del P. Villavicencio afirma le parecía que el autor de muchos de los poemas, en castellano y quechua fueron obra del P. Aspiazu, aunque poco después afirma que él se puso a trabajar esas décimas. DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, pp. 400 y 403; un apunte biográfico del mercedario, en *Ibid*, III/1, pp. XLIII-XLIV

³⁷ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 401, 402, 404 y 405.

El platero Narciso Ponce, y copista de las décimas, acusó a fray Ignacio Villavicencio de haber colaborado en la celda de fray Marcos, en el retoque de las mismas y aconsejando sobre la fecha adecuada de ponerlas en la calle, así como haberle señalado a él como autor, lo negó todo. Posteriormente en el careo existente entre ellos fray Ignacio volvió a negar las acusaciones que le hacía Narciso Ponce, salvo que había puesto puntuación a dos décimas³⁸.

El Virrey era consciente de que el foco principal de la revolución es la incitación que se hace al pueblo a través de los pasquines anónimos, por lo que descubrir al autor o autores era fundamental para la pacificación de la ciudad y garantizar el orden futuro. Así se lo encomienda al Intendente:

“... me remito a quanto le tengo dicho... encargándole redoble la vigilancia para descubrir a los promovedores de tumultos y adictos a la sedición los cuales son los que forman los Pasquines con el principal fin de intimidar y deslumbrar a los que mandan y deben contenerlos”³⁹.

Don José Rodríguez hablando de la conversación tenida con Narciso Ponce le informó de varias cosas y

“... también le contó que hiba a votar a los chapetones Fray marcos con solo pasquines, y que para ello ya había puesto barios pasquines: que los chapetones los perseguían, y los oprimían, y que solo los criollos luego que los botasen serían los jueces, y los que mandasen en la ciudad”⁴⁰.

Su protagonismo en la revolución fue grande, abierto y decidido. Por los testimonios de los testigos, los acusados y sus defensores sabemos que su celda era un centro de operaciones donde se gestó parte de la acción, y donde se reunió parte del material e incluso fabricó personalmente dos cañones de maguey:

“Preguntado de donde tubo los cañones que el Miércoles 26 de Febrero se los quitaron dijo: que el Martes 25 estando el deponente escondido en San Agustín, vino Fray Marcos Martel, cargó con metralla, o piedresitas, y tachuelas de la Yglesia, dos cañones de Maquey en su misma celda, y que se los entregó a José Ulluco en presencia del sobrino del mismo Fray Marcos llamado Bartolo, y

³⁸ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 338, 401-402 y 405-406.

³⁹ IDEM, *Ibid*, III/5, p. 25.

⁴⁰ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 328; otras referencias, en III/2, pp. 248, 303, 320, 338, 339, 345, 355, 359 y 444. En la “Gaceta del Gobierno de Lima”, de 3-IV-1812, se hablaba de que había “algunos espíritus inquietos y turbulentos agitados de la funesta moda de insurreccionar, alborotan bajo pretextos especiosos de queja o resentimiento... Los detestables ponen en sus labios la cantinela favorita de *mata chapetón...*”, IDEM, *Ibid*, III/5, pp. 6-7.

del Padre Beraun [agustino] que fue el que pedaseó las piedras para la carga: que Fray Marcos quando entregó los cañones a Ulluco, le previno que se habían de poner en Visaca en defensa de la ciudad...⁴¹.

Por la abundancia de testimonios de detenidos y testigos queda manifiesto que la rebelión tuvo un acentuado carácter peruanista porque el sentimiento contra los españoles y europeos aflora en muchas intervenciones de fray Marcos; era una reivindicación de la raza y de la naturaleza propia de la tierra -lo indio y lo criollo-, contra los extranjeros, sobre todos españoles, que los habían dominado y abusado. La liberación de los presos sería un claro acto revolucionario pues comenzarían por dar la libertad a los que habían sido encarcelados por jueces españoles, y serían una importante fuerza de gente leal a la insurgencia. Podemos ver unos textos significativos⁴²:

El General supremo de los insurgentes, Juan José Crespo y Castillo, afirma en su declaración que “todos los criollos no tratavan de otra cosa que de votar Europeos, pero que el confesante no hace memoria de las conversaciones con individualidad ni de los sujetos por que todos en general incluidos los frayles y clérigos no pensaban en otra cosa que en botar Europeos⁴³”.

Otro miembro importante de los conjurados, Antonio Espinosa, alias el Limeño, declaró que “Fray Marcos tomó la voz y les dijo que como botarían a los Presos de la cárcel, y a los chapetones de la ciudad por que los oprimían a los criollos que antes de estas expresiones y después de la junta les decía que en ningún tiempo lo descubriesen por que a mas que entre ellos mismos se habían de matar que el los excomulgaria: que los concurrentes daban mil pareseres...⁴⁴”.

También hay constancia del influjo que el P. Durán tenía sobre los indios, al menos sobre los que había ejercido alguna labor pastoral en su misión religiosa y catequética, como veremos en uno de los textos que copiamos más adelante. Así lo afirma Julián del Castillo uno de los acusados:

“Lo que concierne a la persona de Fray Marcos Durán Martel del Orden de San Agustín, por haverse hallado éste en el Pueblo que havita el declarante durante el tiempo de la rebelión en cuyo supuesto asegura que le consta de

⁴¹ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 287; otras muchas referencias, en III/2, pp. 248, 295, 303, 329, 339 y 444; José Sánchez alias el Ulluco, también acusado afirmó que tenía los cañones escondidos en un rincón de la huerta del convento, p. 432.

⁴² Entre las reflexiones que van surgiendo de cara al bicentenario, se encuentra en la red quien considera que el agustino fue anticolonialista pero no autonomista”. QUISPE, C.L. “Fray Marcos Durán Martel: ¿Separatista o Reformista (Su actuación en Huánuco en 1812)”, en *Gotas para la Historia*, <http://gotasparalahistoria.blogspot.com>.

⁴³ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, p. 100.

⁴⁴ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 346; otras referencias, en III/2, pp. 289, 294, 307, 309, 346, 354, 355, 399, 427, 449, 450 y 459, etc.

ciencia cierta, que dicho religioso constituido en el Pueblo del Valle, recibió un papel seductivo por mano del motinista Rodríguez con quien tenía íntimas relaciones y amistad el qual se lo leyó a los indios en la puerta de la Yglesia, y los animó diciéndoles, que supuesto habían empezado la empresa de la rebelión era necesario que la concluyesen y que para eso tenían cinco mil hombres de auxilio que venian de Huamalíes con ese mismo objeto⁴⁵.

Por esa relación con los indios también se le pudo utilizar para ganárselos:

“Que antes de la sublevación estando el deponente [José Sánchez] en casa de José Tapia, entró José Rodríguez, y dixo: ‘si ahora Fray Marcos no escribe la carta a los Yndios le e de cortar el cerquillo[’], lo que dicho se salió llevando al deponente en su compañía: que entraron aonde Fray Marcos, y Rodríguez le expuso que escribiese la carta, para cuyo efecto, siendo como las nueve de la noche, salió el deponente por orden de aquel a comprar papel, y José en busca de una sogá para tocar campanadas con el objeto de ver si se juntaba gente, y observar si estaba lista, cuyo experimento no se practicó por oposición de Fray Marcos, y para que no se hiciera el menor alvoro: que últimamente se escribió la carta a su presencia, dirigida a los Pueblos para que vinieran a esta ciudad, la que se escribió de Puño y letra de Fray Marcos, y se puso la firma de su General⁴⁶”.

Y para confirmar su claro protagonismo recogemos otras referencias. Por ejemplo, el hecho de que fuese capellán simultaneando las funciones religiosas con las revolucionarias:

“... sirviendo el Fray Marcos de Capellán de los aliados a quienes después de los saqueos que perpetraron el Lunes 24 de presente [febrero] les celebró el santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de su Combento de San Agustín⁴⁷”.

Personalmente fue animando a personas destacadas para que se uniesen a la revolución como consta en la deposición de varios testigos⁴⁸; incluso en una ocasión lo hizo de forma muy gráfica:

⁴⁵ IDEM, *Ibid*, III/1, p. 291. Otro testigo afirma “que solo a más de los expuestos supo que Fray Marcos había ido a los Pueblos de cura”, III/2, p. 291. Y en otro momento se dice “que a poco rato se apareció Fray Marcos Martel con su Estola, y les dijo Misa amonestándolos para que no entrasen a esta ciudad y que volviendo a preguntar los Yndios por su General, les contestó Fray Marcos disiendo que su general hera Don Domingo Berrospi...”, III/2, p. 428.

⁴⁶ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 432. Luego José Rodríguez negó la frase que se le atribuía, diciendo que en casa de José Tapia fray Marcos le dijo: “que ya la carta convocatoria a los Yndios la tenía escrita que no le diese cuidado, que ellos estaban prontos”, p. 442.

⁴⁷ Relato de José Antonio de Mies, Subteniente de las Milicias de las Fronteras, Alguacil Mayor del Santo Oficio del Partido de Tarma, ante el tribunal. el día 28 de febrero. IDEM, *Ibid*, III/1, p. 93.

⁴⁸ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 303, 320 y 329.

El reo Narciso Ponce testificó que hablando el P. Marcos con él le dijo: “que los mosos de Huánuco no tenían calsones, y que si el no tuviera hábitos en el día [señalado] castigaría a los chapetones el sol, a lo que el deponente le preguntó que por que causa, a lo que contextó, que por que ellos hostilizaban a los criollos, los golpeaban y maltrataban siempre que querían, y solo venían a Huanuco a hacer dinero...”⁴⁹.

Algunos defensores de acusados destacan que inducía y tentaba a sumarse a la causa de la revolución, ya que era “un hombre de carácter... que exteriormente tenía engañado el lugar como es público y notorio”⁵⁰. Doña Petronila Crespo del Castillo, en el recurso interpuesto a favor de la inocencia de su padre, asegura que éste intervino en los actos de la Plaza llevado de su edad avanzada y por la perfidia de dos conocidos rebeldes como eran el mercedario fray Mariano Aspiazu y el agustino fray Marcos Durán⁵¹.

Es abundante la información donde se ve el protagonismo activo que tuvo y desarrolló el P. Marcos Durán, parte de cuyas actuaciones se hicieron el su celda del convento agustino. Sorprende que ese trasiego de gente por la parte privada del convento no llamase la atención del resto de la comunidad, salvo que simpatizasen con la causa, pero solo hay constancia de haber participado en alguna medida el P. Ignacio Villavicencio, y muy tangencialmente aparece fray Guillermo Beraun. También extraña que siendo dos los religiosos calificados de responsables directos y de referir los testigos que muchas de las acciones de desarrollaron en la celda de fray Marcos no se llamase a declarar a los miembros de la comunidad y al prior (P. Francisco Aranívar), como cabeza visible, y responsable directo de mantener el orden y la disciplina regular de una casa religiosa.

Por las declaraciones de don Julián del Castillo y don José Francisco Asencio fray Marcos resultaba culpable, por lo que el Gobernador libró “mandamiento de prisión y embargo de su persona y bienes cometido al Capitán Don Diego Adalid” el día 1 de abril⁵².

⁴⁹ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 337.

⁵⁰ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 502 y 723.

⁵¹ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 124. Avanzado el proceso hay un momento en el que el Intendente informa desde Puno donde había acudido en busca de información, el 30 de junio, que “de la continuación en la causa... han resultado otros nuevos graves reos... El más delincente como autor principal de la Ynsurrección lo es el Padre Fray Mariano Aspiazu (sic), Religioso mercedario, y natural de la Ciudad de Quito”, III/3, p. 262; LUNA TOBAR, A., “Fray Mariano Aspiazu y la revolución de Huánuco de 1812”, en *Ecuador en la Independencia del Perú*, Quito 1986.

⁵² DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, pp. 347-348.

En vista de las acusaciones hechas contra fray Marcos Durán y los veinticuatro principales encausados, don José González de Prada, Gobernador Intendente del Departamento de Tarma y General en Jefe del Ejército pacificador, por pregón público y edicto que se fijó en las esquinas de la Plaza Mayor, por única vez, el 3 de abril se les citaba nominalmente a que en el plazo de tres días compareciesen en la sede del Gobierno o en la Cárcel Real para testificar y defenderse de la culpa de delito de sublevación y sustracción de bienes en el saqueo perpetrado en la ciudad, de que se les acusaba; si no se presentaban serían declarados en rebeldía y se proseguiría la causa hasta pronunciar la sentencia definitiva⁵³.

Fray Marcos huyó a la sierra, ocultándose en una cueva a unas tres leguas de la ciudad; no fue detenido hasta finales de mayo, según el testimonio de los Autos remitidos por el Gobernador al Virrey Abascal, el día 27. Para no demorar la sentencia del caso decide seguir las diligencias contra el agustino de forma personal mientras envía el resto de la documentación⁵⁴. Según el sacerdote Jadó informante del arzobispo el día 10 de mayo fray Marcos aún no había sido localizado pero su paradero podría conocerse por el soplo de alguno de los que lo auxiliaban entre los que estaba el agustino fray Ignacio Villavicencio⁵⁵.

Muy lacónicamente el Intendente don José González de Prada informa de la detención del religioso agustino:

“Respecto de que en virtud de denuncias que se tuvieron anoche a las horas de las doce, se tomaron por el gobierno todas las diligencias y precauciones necesarias para la aprehensión del caudillo de la sublevación fray Marcos Martel, que se ha efectuado a esfuerzos de don Juan Martín Yávar; tómesele su confesión in continente, haciéndosele los cargos y reconvenciones que exige la gravedad de la causa, y, en especial el descubrimiento del origen y autores de la sublevación”⁵⁶.

Una vez que se fueron practicando los interrogatorios a los acusados y a los testigos y se escucharon las conclusiones de los letrados defensores los miembros del tribunal van viendo luz sobre quiénes idearon, planificaron y

⁵³ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 70.

⁵⁴ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 69-70. Y lo mismo afirma el Fiscal Pareja, el 15 de junio, III/4, p. 76.

⁵⁵ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 218 y 221.

⁵⁶ IDEM, *Ibid*, III/5, p. 76. El sacerdote español Jadó informa al arzobispo de la captura del Regidor Juan José del Castillo, general de los revolucionarios, por mano del mismo, que sin duda era de la zona, buen conocedor de la sierra y actuó de delator por alguna recompensa: “Este viejo idiota profugó a la montaña por donde fue traído por Don Juan Martín Yabar que mandó el Intendente a prenderlo”. IDEM, *Ibid*, III/4, p. 209.

dirigieron los hilos de la revolución. Por los Autos que obraban en poder del Gobernador de Tarma, “Fray Melchor Martel (sic), religioso agustino, principal autor de la insubrección según que se le hace por esposición de 20 testigos”⁵⁷.

El Fiscal señor Pareja es contundente en la valoración de los autos y cargos contra Fray Marcos Durán Martel:

“por todo lo actuado y unánime deposición es el principal autor de la rebelión, y enormes excesos que se han seguido, a quien las leyes y la justicia condenan al último suplicio”⁵⁸.

Entre las declaraciones de tantos testigos se puede ver que unos señalan a fray Marcos Durán, Juan José Crespo Castillo, José Rodríguez, y su padre Andrés y su hermano José, sobre todo los tres primeros, como los principales promotores de la sublevación⁵⁹; en otros casos se señalan como autores fundamentales a tres religiosos: Mariano Aspiazu, Marcos Durán e Ignacio Villavicencio⁶⁰. Cuando la gente enumera los personajes principales de la revolución en cualquiera de los grupos que hagan -civiles o eclesiásticos-, siempre se incluye a fray Marcos; luego la idea de asignarle un puesto de protagonista está fuera de duda.

La causa criminal seguida de oficio por el Gobernador contra los sublevados de los Partidos de Huánuco, Panatahuas y Huamalíes, fue remitida al Real Acuerdo, cuyos miembros la consideraron teniendo en cuenta la naturaleza y entidad de la misma⁶¹. Vista por la Sala del Crimen y Señores Fiscales el 27 de julio emitieron el fallo definitivo condenando a diversas penas, como ya sabemos. Por el auto de 6 de agosto la Audiencia determinó el traslado de fray Marcos Durán a la Cárcel Real -en compañía de Cayetano Morales (por otro nombre Sebastián González, desertor)-, y el resto de condenados al lugar asignado en la sentencia⁶². La estancia del P. Durán en Lima fue temporal porque había sido condenado “a que sea remitido a la Península al servicio de un Hospital por el tiempo de diez años sin que pueda volver a ellos aunque los haya cumplido”⁶³.

⁵⁷ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 58.

⁵⁸ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 190.

⁵⁹ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 463.

⁶⁰ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 221.

⁶¹ Para problemas de cierta gravedad y trascendencia el Virrey convocaba a los Oidores y Fiscales a una reunión, de la que era presidente nato, cuya misión era asesorar jurídicamente sobre el asunto en cuestión, con voto libre y secreto; el dictamen se ponía por escrito y se le llamaba “Real Acuerdo”, nombre que también se dio a la junta. La sentencia que dictaba no era vinculante para el Virrey.

⁶² DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/4, p. 105.

⁶³ IDEM, *Ibid*, III/3, pp. 720-721; III/4, p. 93.

Acatando la sentencia el Virrey Abascal aprovechó la primera ocasión para enviar a fray Marcos Durán y a Cayetano Morales a la península para que cumpliesen la condena prescrita. El 13 de octubre de 1812 comunicó al Secretario de Estado de Gracia y Justicia que en la fragata mercante San Miguel parten del puerto del Callao los reos mencionados⁶⁴. El 15 de marzo de 1813 el Juez de Arribadas de Cádiz informó la llegada de los condenados y su ingreso en prisión; como en otro oficio se indicaba el destino de los mismos, a saber, a un hospital el primero, y al ejército el segundo, fue completada destinando al agustino al Hospital de Ceuta, y el Ministro de Hacienda de la Plaza remite un oficio el 5 de junio indicando “que se digne tomar la providencia que se proporciona al socorro indispensable de su persona de las rentas de este hospital, suministrándole las raciones correspondientes, conforme a los estatutos y costumbres de esta obra pía”. El 9 de junio el encargado responde al Ministro de la Plaza diciéndole que fundado en que fray Marcos había llegado con

“asiento de desterrado, como todos los que vinieron con él no creo deba disfrutar otro hacer que el que se les abona desde su arribo a esta Plaza, igual a aquellos, máxime cuando este Hospital Nacional no tiene ninguna renta señalada, pues se sostiene del Erario público y, por consiguiente, no debe reputarse por obra pía, ni tampoco puede dispensársele la asignación que solicita, sin que proceda una superior resolución, respecto a que nada hay decidido por los reglamentos que rigen en aquel establecimiento en el cual no es de importancia su existencia, cuando es asistido completamente por la Religión de Nuestro Padre San Francisco”⁶⁵.

Así transcurrió un año, realmente duro para el agustino. El 8 de julio de 1814, una vez restituido Fernando VII en el trono y habiendo tomado el poder absoluto tras declarar “nulos y sin ningún valor ni efecto la obra legislativa de Cádiz” (4 de mayo), fray Marcos toma la pluma para escribir una amplia carta al rey, enviándosela por medio de don Pedro de Macanaz, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia Justicia, bien escrita, demostrando que conoce lo que sucede y las ideas que corren en otros territorios de América.

En la carta explica su condena, haciéndole ver que su movimiento aspiraba “a un Gobierno que mejor conservase los derechos de Vuestra Majestad durante su ausencia y cautiverio y los gravísimos fundamentos que tenían para desconfiar de los que aparecían en estos Reinos. Y de los Virreyes, Ministros y Gobernadores dependientes de ellos”. Va explicando cómo surgió entre ellos un movimiento juntista, popular y movido por sentimientos de amor y de fidelidad a su persona, rechazando que la corona fuese presa del intruso. Luego analiza la traición de algunas autoridades que se han sometido al

⁶⁴ IDEM, *Ibid*, III/5, pp. 91-92.

⁶⁵ IDEM, *Ibid*, III/5, p. 93.

Gobierno intruso, de la influencia que pueden tener los agentes de Francia y de las arbitrariedades que la Junta Suprema y la Regencia cometían con los territorios de Ultramar por permitir estar gobernados por la arbitrariedad de autoridades caprichosas⁶⁶.

Y comenta con cierta lógica que “por una inconsecuencia de principios, lo que aquí se proclamaba como demostración de patriotismo, allá se miraba

⁶⁶ Este órgano que se creó por los representantes de las Juntas Provinciales tras la invasión francesa de España trató de asumir los poderes del Estado -ejecutivo y legislativo-, mientras el titular de la corona estuviese retenido por Napoleón, que no le había recibido como monarca de un país independiente, y careciese de libertad para actuar. Tras haber declarado nulas las abdicaciones de Bayona y rechazado a José I como monarca intruso, la Junta Suprema (trasladada a San Fernando y Cádiz), se disolvió, surgiendo el Consejo de Regencia de España y las Indias, tratando así de recuperar la autoridad legal dentro del marco institucional del Antiguo Régimen. BANDO. *Fernando VII Rey de España y de las Indias, y de la Junta Suprema de Gobierno de ambas en su nombre. La defensa de la patria y del rey, y la felicidad de los pueblos han sido, son y serán el único fin de esta suprema Junta...* Impreso en Lima por el editor de la Minerva (del Colofón). Sevilla, 6 de Junio de 1808; FIGUEROLA, J., *Noticia de las devotas rogativas con que la Ciudad de Lima imploró el auxilio en las actuales circunstancias de la monarquía...* En Lima. En la Imprenta de los Niños Expósitos. Año de 1808; *Viva Fernando VII. Melpómene Peruana. Rasgo de tierna lealtad producido por el amor y fidelidad de un Americano con vista de los sentimientos que esparció en esta metrópoli la funesta noticia de la retención de la Augusta Persona del rey Nuestro Señor en los dominios de la injusta Francia.* Lima: 1809. Imprenta de la calle de Bravo; *Viva Fernando VII. Primera corrida de toros que se han de lidiar en la plaza firme de Acho en la tarde del Lunes 13 de Febrero de 1809 en celebridad de los triunfos de las armas españolas y de la erección de la Junta Central Suprema de Gobierno: cuyo producto se ha destinado por esta superioridad para que en parte del donativo voluntario que se está colectando para auxilio de las urgencias de la madre patria &.* Impreso en Lima, Año de 1809; HERAS, B., M^o de las, *Exhortación que hace el Ilmo. Señor Arzobispo de Lima a su Diócesis para el donativo a favor de la nación española, y su Monarca Fernando VII* [20 de febrero 1810]; Real Orden de 5 de Mayo de 1810: *Excmo. Señor. A pesar de los cuantiosos auxilios que la generosidad de los súbditos Americanos ha remitido a la Metrópoli...* [se solicita un donativo]. Lima 1810; *El Virrey de Lima a los habitantes del Perú. Peruanos: aunque en la fragata S. Juan Bautista no he tenido noticia alguna de oficio, habiendo leído dos proclamas impresas en Cádiz dirigidas a los Americanos españoles, la una por el Consejo de regencia, y la otra creada novísimamente en aquella ciudad, me apresuro a hacerlas reimprimir...* (Colofón): Reimpresa en Lima: en la Casa de Niños Expósitos [1810]; *Reflexiones filantrópicas sobre el espíritu, nulidad y resultados de las Juntas de América.* (Colofón): Impresa en la Real Casa de Niños Expósitos [1810]; BERRUEZO LEÓN, M^a T., *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid 1986; IDEM, “La presencia americana en las Cortes de Cádiz”, en CANO BUESO, J. (ed.), *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Sevilla 1989, pp. 53-74; IDEM, “La actuación de los militares americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)”, en *Quinto Centenario*, Madrid 1989, pp. 211-233; CHUST CALERO, M., “La cuestión nacional americana en el doceañismo español”, en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, o.c., pp. 217-233; IDEM, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz. 1810-1814*, Valencia 1999; RIEU-MILLAN, M^a. L., *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o independencia)*, Madrid 1990.

como crimen de rebelión”. Continuó basando su argumentación en el Decreto de las Cortes de Cádiz de 15 de marzo de 1810 -y otros del Consejo de Regencia de 2 de marzo y 30 de abril de ese año- por el que “Este procedimiento [que ellos tuvieron para desconfiar de aquellas autoridades españolas] era tanto más reprehensible, cuanto que también dimanaba de la declaración de igualdad que habían hecho a favor de ella las centrales, declaratoria, refrendada y ampliada por sus sucesores, cuanto en su decreto de 14 de octubre de 1810, aludiendo a la igualdad y libertad de aquellos reinos”⁶⁷.

Como en otras revoluciones americanas preindependentistas el respeto y fidelidad que muestran los promotores a Fernando VII está fuera de duda; quizás puede simbolizarse en el grito clásico de otras revueltas populares hispanas de la segunda mitad del Setecientos, en este caso pronunciado por el jefe absoluto de los insurgentes, Juan José Crespo y Castillo, el 4 de abril durante el interrogatorio efectuado durante el proceso:

“Que cuando al confesante lo nombraron de General dio dos vueltas por la plaza, hizo que los Indios y toda la gente jurasen a Fernando 7º, y a la religión diciendo muera el mal gobierno y viva Fernando 7º”⁶⁸.

Al final pasa a exponerle su trágica situación -que luego ha sido muy citada por los historiadores peruanos-, que ciertamente era vejatoria en comparación con la que otros presos políticos, revolucionarios e independentistas americanos, sufrían en cárceles españolas.

⁶⁷ Esto era lo que habían sancionado las Cortes y a lo que se acogía fray Marcos: “Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos emisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta península, quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con particular interés de todo quanto pueda contribuir a la felicidad de los de ultramar... Lo tendrá así entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular... Real isla de León, 15 de Octubre de 1810... Y para la debida ejecución y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda a todos los tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guarda, cumplir y executar en todas partes”. El 20 de octubre de 1810 que se enviaban dos ejemplares del decreto al virrey de Perú, don José Fernando de Abascal, el cual firmaba y ordenaba publicarlo el 21 de marzo de 1811. Archivo del Arzobispado de Lima, Papeles Importantes, leg. XVII, 26.

⁶⁸ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, p. 100; otras referencias al tema, pp. 289, 333, 399, 459-460, y III/1, p. 303. El agustino Padilla fundó y editó en Santafé de Bogotá un periódico en el cual defendió reiteradamente los derechos dinásticos de Fernando VII, pero no los de la Junta de Cádiz, como puede comprobarse, en CAMPOS, F.J., *El P. Diego Padilla y el “Aviso al Público”*, San Lorenzo del Escorial 2011, pp. 85-241.

“Es, por tanto, mucho más injusto el haber destinado a este sacerdote al hospital de este presidio, donde se halla desde junio del año pasado, sujeto a la miserable ración de presidiario y sin más auxilio que este, pues aunque ha manifestado que ni está irregular ni puede hacer otro servicio que el sacerdotal, no ha conseguido siquiera licencia para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, ni el que, por la decencia de su estado, se le suministre la ración de un capellán...”⁶⁹.

Los historiadores que han tratado este asunto cierran aquí el tema afirmando que fray Marcos Durán falleció en Ceuta o en la Península teniendo en cuenta que la sentencia le prohibía regresar a su país: “servir por diez años en un hospital de la Península y a no volver a aquellos Reinos”. Sin embargo hemos podido recoger más información y tenemos constancia de que, afectado por el indulto del Gobierno liberal de 1820, pudo regresar a América.

En la plaza norteafricana de Ceuta fray Diego Durán se encontró con Juan Bautista Túpac Amaru con el que trabó estrecha amistad y para el que fue como un ángel bueno, según su propia descripción. Escribió la historia de los sucesos que pusieron fin a cuarenta años de cautiverio, redactada con total lucidez, y con enorme dureza hace una reflexión a la presencia de España en América. Lo siente como un sueño hecho realidad cuando todo parecía terminado y perdido; prueba de ello es que lo escribe en tierras americanas y en libertad. Todo fue posible gracias al agustino.

“Pero el año 13 el primero de junio se me presentó D. Marcos Durán Martel, hombre que ha desagaviado a la naturaleza de cuanto los demás la habían injuriado en mi mismo; se ha mostrado como una mano tutelar destinada a salvar mis días, y hacerme gustar en los últimos de mi vida los encantos de la amistad. Luego que se me dio a conocer como un americano perseguido como yo de la tiranía, le ofrecí mi casa, le di en ella la hospitalidad de un amigo, hice en él la efusión de mi corazón; todo lo hicimos común como hermanos y él hizo mas: viendo que a mi edad octogenaria el cultivo de la tierra era muy honeroso, se hizo cargo de él, y últimamente me eximió de todo trabajo, y solo cuidó de conservarme tranquilo y cómodo (...)

El año 20 las cortes decretaron que todos los americanos presos por opiniones políticas fuesen puestos en libertad, se les diesen 10 reales de vellón diarios hasta ser conducidos a sus provincias en los buques del estado; y a costa de él. Todos los americanos aprovechando esta efervescencia lograron su libertad⁷⁰.

⁶⁹ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/5, pp. 94-98.

⁷⁰ Según un documento firmado en Cádiz, el 24-V-1822, en cumplimiento del indulto el P. Marcos quedó libre, y junto a otros cinco -el sacerdote don Antonio Herrera, don José Ximénez, el oficial don Mariano Zubieta, el paisano don Juan Túpac Amaru y don Manuel Sauri-, debían remitirse a América por Gibraltar. En esa misma comunicación hay una nota que dice: “Por noticia extrajudicial se sabe que D. Mariano Sánchez comprendido también en la amnistía está preso y no se le

Mi compañero renunció a ella porque yo la consiguiera, me hizo solicitarla y se me negó por el auditor Antonio García... Mi compañero conociendo este motivo procuró eludir su influencia [del auditor], me hizo solicitar transportarme por enfermo a Algeiras para que si de allí no conseguía mi libertad pudiese asilarme a Gibraltar de donde no me sería difícil viajar a América⁷¹ (...)

Ya no nos quedaba sino un arbitrio y era para nosotros el más violento, y del que generalmente se nos presagiaba un mal suceso, era el de hacer una representación a la superioridad; la hice por las invitaciones de mi compañero, y por el recuerdo de las promesas que había recibido de D. Agustín Argüelles estando este preso en Ceuta con migo... La contestación de este fue mandarme la licencia de mi libertad y una carta de atención al correo inmediato. Pudimos de esta manera encaminarnos a Cádiz sin embarazos (...)

El 3 de agosto [1822] nos hicimos a la vela para América del Sud, dejando para siempre a esa España tan cruel como avara, que se había empapado en lagos de sangre americana para cubrir la Europa de torrentes de plata y oro... a esa España igualmente voraz de la humanidad cuando supersticiosa invocaba la religión y el evangelio para degollar americanos, que cuando queriendo ser filósofos, y con la igualdad y derechos del hombre en sus labios, mandaba ejércitos de tigres a Caracas, y al Perú (...)

Al fin de 70 días de navegación y solamente por los esfuerzos generosos de la humanidad de D. Marcos D. Martel que así se llama este mi conservador tutelar llegué a Buenos-Ayres... la gloria a él solo le pertenece y mucho más por haberlo hecho por un constante ejercicio de actos de humildad de que pocos hombres serían capaces y sobre un ser ya muerto. El me ha restituido a la vida y me ha colocado en medio de un espectáculo de instituciones liberales, cuya formación si hace el honor de sus autores, es mas que todo, porque su desenvolvimiento prepara irrevocablemente a nuestro país un lugar de eminencia desconocido hasta ahora en el mundo”⁷².

socorre”; a pesar de que en la lista de indultados constase el nombre de Juan Bautista Túpac Amaru, hay otra nota de distinta mano al final que dice: “Túpac Amaru no está comprendido en la asignación de la amnistía”. Archivo General de Indias, Ultramar, leg. 847, nº 39.

⁷¹ Al parecer al P. Marcos Durán Martel no le afectó el indulto concedido anteriormente por el rey como tuvieron otros independentistas americanos, por ejemplo el agustino colombiano P. Diego Padilla. “Vistas las causas en el Consejo de Indias de los PP. Olaya, Heredia y Padilla... conformándose S. M. con el dictamen del supremo fiscal, de 1 de julio de 1818, se ha servido declarar a dichos sujetos comprendidos en su Real indulto concedido a los americanos en la real cédula de 24 de enero de 1817, con ampliación al que igualmente se ha dignado conceder con motivo de su nuevo enlace [con doña Isabel de Braganza], para dar a aquellos sus vasallos un testimonio de su innata bondad... sin que por ahora se les permita a ninguno de los procesados regresar a la América”. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Consejos, leg. 21.364, exp. 20.

⁷² DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/5, pp. 81-88. El Gobierno argentino le concedió a Túpac Amaru un subsidio para que escribiera sus Memorias. Murió el 2-IX-1827, siendo enterrado en el cementerio de Recoleta.

Con vistas al bicentenario de la independencia del Perú se están realizando diferentes eventos académicos para rescatar la memoria de los hechos, y revisar y profundizar en el conocimiento de los mismos; en esa línea está el reciente congreso celebrado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima en el mes de abril de 2011⁷³.

La historiografía ha calificado la figura del agustino P. Durán de forma diferente como podemos ver en la siguiente antología que presentamos de forma cronológica. En la información que el sacerdote español P. A. Jadó hace puntualmente al Arzobispo, don Bartolomé de las Heras, según se fueron desarrollando los acontecimientos, podemos ver que quita protagonismo a fray Marcos para ponerla en otro agustino e implicando a la mayoría de los regulares de la ciudad:

“El Padre Fray Marcos Durán Martel, Agustino, es el único que es llamado a pregón como reo principal;... no creo yo haya hecho mucho sin la dirección de algún otro hermano que puede declararse, si cae Martel”⁷⁴.

En el pasado siglo XX Monseñor F. R. Berroa y Bernedo destacó el papel que tuvo el clero local, por su preparación intelectual, en la mentalización del pueblo nativo para levantarlos contra los españoles, destacando fray Marcos Durán como el principal agitador⁷⁵.

Acertadamente César García Rosell tratando de completar la lista de ideólogos de la Independencia, en el simposio que la Universidad Católica del Perú organizó en 1960, dice:

“Notamos sin embargo la omisión de otro gran ideólogo, sacrificado por sus propias ideas y que debería figurar en la ilustre lista de los Precursores y dentro del amplio panorama de los fidelistas y liberales del siglo XIX. Trátase de fray Marcos Durán Martel, el egregio fraile que intervino en la insurrección de Huánuco del año 12 y capellán de los insurgentes hasta el desastre de Ambo”⁷⁶.

Cuando en la segunda mitad del siglo XX en Huánuco se homenajeó a los héroes de aquella gesta así se presentó a fray Marcos:

⁷³ ZAVALA CÓRDOVA, G., “La revolución de Huánuco en 1812. Aportes historiográficos”, en *II Congreso Internacional. Hacia el Bicentenario. Balance y perspectivas*. Texto, en http://vriinvestigacion.unmsm.edu.pe/eventosVRI/taller/2010/Bicentenario/Ponencias_II_Congreso_Bicentenario/GonzaloZavala_La_Revolucion_de_Huanuco.pdf.

⁷⁴ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., *Ibid*, III/4, p. 215.

⁷⁵ *Monografía eclesiástica de la diócesis de Huánuco y Junín*, Huánuco 1934, p. 53.

⁷⁶ “Los ideólogos de la Emancipación. Agustino Fray Marcos Durán Martel”, en *Casusa de la Emancipación del Perú*, Lima 1960, p. 545.

“No cabe duda que por sus ideas libertarias que amparaba y propagaba su inquietud, por su preparación intelectual y demás, fue el director espiritual de la revolución, de aquí que modernos historiógrafos le llamen el ‘ideólogo de la revolución huanuqueña’ con sobrados méritos para figurar preferentemente como uno de los precursores de la emancipación, pagando con el destierro perpetuo y el cautiverio en un hospital, sujeto a ración de presidiario, por su papel en la revolución”⁷⁷.

Para la Profesora E. Dunbar, la gran recopiladora de la documentación existente de la rebelión y conocedora de los hechos y sus protagonistas, asegura que:

“Fr. Marcos Durán Martel, el escurridizo agustino huanuqueño, es sin duda alguna una de las figuras centrales y principal instigador de la insurrección”⁷⁸.

Más recientemente tenemos otras referencias. O. Holguín Callo ha dicho:

“El criollo agustino Marcos Durán Martel ‘director espiritual’ de la masiva rebelión de Huánuco liderada por Juan José Crespo y Castillo”⁷⁹.

Teniendo en cuenta los detenidos J. Chassin ha calificado la revolución de Huánuco como una acción en la que los alcaldes tuvieron una actividad destacada como se puede comprobar repasando los sumarios del proceso⁸⁰, y piensa que el agustino jugó un papel fundamental con los indios:

“Fray Marcos Durán Martel -agustino- jugó un papel de agitador muy activo: iba y venía a Huánuco, debatiendo, organizando reuniones secretas y recibiendo en su celda a emisarios de pueblos indios”⁸¹.

Un buen conocedor de los acontecimientos es Víctor Nieto Bonilla para quien, analizando los textos de diferentes escritos, fray Marcos fue uno de los que más criticaron la presencia de españoles en la región a favor de poner el control en manos de los criollos:

⁷⁷ ORDÓÑEZ SALCEDO, S. A., *Los precursores olvidados*, o.c., p. 135.

⁷⁸ *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, p. XL. Más recientemente calificaba a fray Marcos como “el capitán de los alzados indios y mestizos (...) Se perfila el movimiento insurgente como ‘propiamente de indios’, movidos por Durán Martel, siempre en planos de penumbra...”. “La atristada existencia del Intendente D. José González de Prada”, en MAMÁN, I. de, y GUZMÁN, G. (dirs.), *Rumbo al Bicentenario 1810-2010*, Cochabamba 2010, pp. 27 y 28, respect.

⁷⁹ “Los peruanos y el exilio español en los siglos XIX y XX (Apuntes)”, en *Revista de Estudios Colombianos* (Asociación de Colombianistas), 4 (2008) 77.

⁸⁰ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/4, pp. 49-90.

⁸¹ CHASSIN, J., “El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas (Perú a inicios del siglo XIX)”, en *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, 37/1 (2008) 236.

“El mensaje político de Marcos Durán Martel iba dirigido a los demás líderes mestizos e indígenas; trataba de sustituir de las administraciones políticas a los subdelegados, conocidos en los pueblos andinos como ‘jueces’, Diego García, Alfonso Mejorada y Manuel del Real”⁸².

Documentos

Entre los numerosos documentos recogidos por la Profesora Dunbar Temple copiamos algunos de los más significativos que por si solos hablan de la figura del P. Durán Martel, de sus ideas y de su protagonismo en la revolución de Huánuco de 1812. Realmente llama la atención la pobre calidad literaria de la redacción y la pésima utilización de los signos de puntuación, en una persona que debió de cursar varios años para acceder a la ordenación sacerdotal. Muy diferente a la carta que escribe a Fernando VII desde su presidio de Ceuta en julio de 1814 como hemos visto más arriba.

- 1) “Señores Alcaldes, Huánuco, Febrero 18 de 1812. Amados hermanos nuestros; dense noticia a todos los pueblos con esta misma carta sin demora ni disculpa, para que todos estén aquí el Domingo a las quatro de la mañana a una misma hora bien animados con escopetas cargadas, ondas, flechas, sables, rejonos, puñales, cuchillos, palos y piedras para acabar a los chapetones de un golpe (borrado) embocar en casa de los chapetones y dosientos hombres a San Francisco a quitar las armas que tienen escondidas, a los Padres amarren no los maten y pónganse en cada selda quatro soldados primero correrá a la torre, diez hombres a sacar los dos esmeriles que están en la torre, busquen todas las seldas rincones o gallerones bobedas no dejen rincón abido por que tiene intención de matarnos a todos nosotros quitarnos nuestras tierras, chacaras, ascienas y bienes y apoderarse de nuestras provincias y así ermanos mios yo creo que para esta ocaión todos aguardamos prontos para esa hora, a cada chapetón se pesca al descuido, a San Francisco con más vigilancia porque hay esta la pólvora todas las armas escondidas en las seldas y pongase veinte hombres en las puertas de la Iglecia para entrar falsa sachristía, en fin con que nadie pueda entrar de la calle ni salga afuera pero ha de ser la mayor parte de la gente a San francisco. Esta carta leerán bien una y otra hasta imponerse bien esto es. Pano, Pillao, Acomayo, Churubamba, Cascay, Pachabamba, Pomacucho, Llacón,

⁸² NIETO BONILLA, V., “Pretensión del poder político de criollos e indígenas”, en *Runa Yachachiy*. Revista electrónica virtual, 2009, p. 5. Texto, en <http://www.alberdi.de/rev1812huanuco,17.04.09.pdf>.

Tambogan, Quera, Valle, Malconga, pero esta consulta a todos ustedes a la media noche sin que lo sepa ni el diablo para que no tengan noticias acá los chapetones los propios que baien advertidos que no sean muchachos, esta carta bien serrada y al tiempo de abrir no abran delante de mugeres ni muchachos sino secretamente con mucha precaución. Tu General. Fray Marcos Durán Martel”⁸³.

- 2) “Señores Alcaldes. Huánuco y marzo de 1812.

Hijos amados, dirijo esta a ustedes para que con el mayor sigilo y diligencia se comuniquen en toda esa provincia pueblos y haciendas para despojar a los chapetones, esto es estarán bien a la mira cuando puedan venir a esta ciudad para atajarlos en los serros apunta de galgas, también os advierto que nose toquen a los señores sacerdotes los templos y nuestros paysanos entre nosotros nos armaremos como hermanos en los tratados y comercios del mismo modo se les tiene dado a todos los Pueblos de este partido de arriba los mismo estamos nosotros pronto para favorecer a ustedes en quanto sepamos (ilegible) y manda a su afectísimo General Castillo (Rubricado) – a los (ilegible) no hay que aser nada resivirlos con cariño sin perjudicarlos aquí se aparesio un lamista con la cabeza erida no sea que tenga unos resulta por que dicen que vieron de propio a nuestro fabor.

(Al margen): Huanuco y Abril 8 de 1812.

(Al margen): Martel”⁸⁴.

- 3) “Balle y Marzo 1º de 1812.

amigo Alcalde ya llego el propio de Huanuco que esta noche entran los enemigos, y asi sin demora ni disculpa amanescan en Huanuco esta pasara a Churubamva, apuren hermanos quanto puedan acabo de recibir carta. Fray Marcos”⁸⁵.

- 4) Confesión de José Rodríguez, el 4 de mayo. Preguntado para que expusiese el origen de la sublevación, dijo: “... que el domingo 23 de Febrero por la mañana ya entrando los Yndios por la alameda le dijo Fray Marcos: ‘Ya bez que buen proyectista soy, y ustedes tenían miedo, haora no habrán mas chapetones’, que ese día se bino al lado de los Yndios desde la alameda por que no pasó adelante a causa de que don Domingo Berrospi le dijo, que no fuesen los mosos al puente a alborotar a la gente (...) Que lo que ha dicho ahora es la

⁸³ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, p. 19.

⁸⁴ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 169.

⁸⁵ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 241.

verdad de lo que sabe, y le ha sucedido, lo que ocultó antes porque Fray Marcos le aseguró que si lo descubría por ser sacerdote se vería arrastrado con toda su familia por cuyo temo aun ocultó hasta el día quanto supo de que se arrepiente”⁸⁶.

- 5) Otro destacado miembro los revolucionarios, José Sánchez, alias el Ulluco, declaró, el 12 de mayo, que “Fray Marcos les dijo que los chapetones ostilisan mucho a los criollos y que para libertarse de ellos se botasen a los presos de las carcel , y con los mismos se matasen a todos los Europeos: que para estos les expuso que tenía cuatro capitanes en los barrios de San Juan, Yscuchaca, Mayo y Huallayco, con el obgeto de que combocasen a la gente, expresándoles si a los concurrentes Fray Marcos que hera necesario de que se aportasen con hachas, cerruchos y limas; que el deponente aceptó esta propuesta con mucho agrado... quedando sitados para formar otra junta en Puelles con más formalidad del proyecto, y que Fray Marcos les dijo que guardasen mucho secreto, pues de lo contrario el mismo Fray Marcos que tenia contado el número para matar a los que denunciasen los acabaría”⁸⁷.

VI. FRAY IGNACIO VILLAVICENCIO

De este religioso solo tenemos los datos que nos han llegado a través de sus declaraciones en el juicio y las de algunos testigos en el juicio o que fueron testigos presenciales de los hechos; aunque sean referencias breves y ceñidas a las preguntas que se hacían en el tribunal algo perfilan la figura del agustino y su actuación en la revolución de 1812.

En la documentación existente se conservan dos deposiciones hechas ante el tribunal, un careo con Narciso Ponce y dos ratificaciones de todo lo declarado. Las preguntas versaban sobre aspectos relacionados con la revolución y pocos datos aportan sobre su persona y su vida; de ellas sacamos los datos que aquí consignamos⁸⁸. Sabemos que era natural del Cuzco y profesó en el convento de San Agustín de Lima el 13 de octubre de 1782, donde debió de cursar la carrera eclesiástica; según su propio testimonio en 1812 tenía 43 años, luego debió nacer en 1769, pero entonces la profesión religiosa la hizo con 13 años, edad poco creíble; también ignoramos cuándo llegó a la

⁸⁶ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 334.

⁸⁷ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 427.

⁸⁸ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, pp. 302-307; III/2, pp. 395-405 (declaraciones); 405-406 (careo); 215 y 415 (ratificaciones).

comunidad de Huánuco en la que tenía el cargo de Maestro de novicios. Fue arrestado en su propio convento el día 5 de mayo por el Doctor José Larrea, de su orden, sin saber de qué se le acusaba⁸⁹.

Referente a su vida comunitaria apenas hay unas ligeras pinceladas. Por ejemplo, afirma que conocía a fray Marcos Durán pero no tenía estrecha amistad como para revelar sus secretos, y que solía conversar de vez en cuando de ocho y media a nueve de la noche delante de testigos. ¿Se refiere al recreo que en las comunidades religiosas solía haber antes del rezo del Oficio Divino de Completas y retirarse al descanso?

En las declaraciones del presbítero don Fernando Berrospi reconoció no haber informado al Virrey ni al Intendente de los sucesos, pero que, teniendo en cuenta las aptitudes de fray Ignacio Villavicencio, se le encargó que remitiera unos oficios dando cuenta de los acontecimientos; “se exsedió en sus términos hablando inmoderadamente, y con expresiones nada correspondientes a un fiel vasallo”⁹⁰. Según éstas y otras manifestaciones el Gobernador Intendente don José González de Prada creyó que había pruebas suficientes para inculpar inicialmente al religioso y ordenó:

“procédase por el Doctor Don José Larrea a la prisión del Padre Fray Ygnacio Villavisensio que se asegurará en el lugar que se designe verbalmente: al reconocimiento de sus papeles, y embargo de sus bienes que los pondrá a ley de depósito en virtud de este auto”⁹¹.

Volviendo al los oficios remitidos al Virrey hay que afirmar que no contienen excesos, ni en la redacción ni en el contenido; están escritos en forma narrativa dando cuenta de los acontecimientos, sin entrar en juicios de valor ni denuncia. Hubo días antes dos oficios, fechados los días 25 y 27, que se enviaron, pero los chapetones interceptaron a los mensajeros en la Doctrina de Huariaca, los prendieron y encerraron⁹². Posteriormente se escribieron otros dos informes -en los que intervino fray Ignacio Villavicencio-, que se enviaron el 25 de febrero y el 2 de marzo dando cuenta de este asunto⁹³.

⁸⁹ Declaración hecha ante el Intendente el 9 de mayo, IDEM, *Ibid*, III/2, p. 396. Archivo de la Provincia Agustiniana de Ntra. Sra. de Gracia del Perú, Libro de Profesiones del Convento de San Agustín de Lima, X (1780-1795), n° 30.

⁹⁰ *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/2, p. 344; cfr. nota 18.

⁹¹ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 345. Durante el proceso estuvo detenido en el cuartel de Granaderos, *Ibid*, III/2, p. 408. Luego él lo llama Cuartel de Artilleros, como veremos. También el Convento de agustinos fue cárcel de clero secular, cfr. *Ibid*, III/2, pp. 61, 244, 261 y 549, etc.

⁹² Allí estaba el sacerdote español don Pedro Ángel Jadó que informó detenidamente de la revolución al Arzobispo Las Heras, del que hablaremos detenidamente en el apartado VII.

⁹³ Texto, en DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/1, pp. 279-283. Además se enviaron tres oficios al Gobernador Intendente, fechados los días 25, 26 y 27, informándole de los hechos. Texto, en *Ibid*, III/1, pp. 265-270.

Se aprecia en él un alto nivel de formación por los matices que utiliza acerca del número gramatical de las palabras y el tiempo de los verbos empleados en el texto de los oficios remitidos al Virrey informándole de la situación de la revuelta que hizo por órdenes del Regidor Juan José Crespo y Castillo, luego nombrado General de los insurrectos. Otra cosa es cómo tomaron sus declaraciones los escribanos en este caso y en los demás, según vamos viendo.

Esa buena formación está en línea con la pregunta que le hizo el tribunal sobre su opinión de los sucesos de Buenos Aires y los demás pueblos sublevados, mostrándose partidario de la línea oficial gubernativa, defensora del Consejo de Regencia de España -y anteriormente la Junta Suprema-, contra el que generalmente estaban la mayoría de los patriotas americanos, aunque muchos de ellos mostraron inicialmente total respeto y acatamiento a la persona de Fernando VII y el carácter dinástico de la soberanía que la corona encarnaba; así lo hemos visto más arriba con fray Marcos Durán.

Así respondió a la pregunta: “El concepto que a formado es de que estos hombres han obrado mal contra los derechos de la Soberanía, y contra toda ley, en erigir sus autoridades desobedeciendo al Supremo Consejo de regencia que está mandando a nombre del rey Fernando 7º por su cautividad a quien públicamente a jurado y protestado ser su vasallo, y no serlo de otro alguno, manifestando su corazón en sermones, y operaciones pues para su libertad, y para la tranquilidad del reyno aun a dedicado ejercicios devotos”⁹⁴.

En esa misma línea afirma su creencia de la necesidad de sentirse todos unos, en línea con la homologación que habían hecho las Cortes de Cádiz, pensando que los intentos de división y enfrentamiento son motivados por los partidarios de Napoleón que han introducido estas ideas que han provocado la guerra que se extiende en esos reinos:

“Está penetrado de cuanto se dice [lo anterior], y aun manifestado en sus conversaciones particulares lo justo y lo conveniente que es de conservar la íntima unión de todos los que están sujetos al dominio del rey de España, sintiendo en sumo grado la distinción que han querido hacer algunos de chapetones y criollos...”⁹⁵.

Los miembros del tribunal le preguntaron sobre determinadas expresiones escritas por él en dos oficios remitidos al Virrey, y respondió diciendo que era lo que decían los indios; por esas frases -según recogió fray Ignacio-, vemos que la revolución tenía un objetivo muy concreto que era la expulsión de los españoles:

⁹⁴ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 396. En la pregunta siguiente manifestará su creencia de la constitución legítima del Consejo de Regencia.

⁹⁵ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 396-397.

“La insurrección no a sido en nada contra el estado ni contra la monarquía ni contra la patria, ni contra la religión, sino solo contra los chapetones opresores, y tiranos según lo bosiferan los Yndios”. Y más adelante: “...pero la multitud de insurgentes es de una ferosidad terrible, que solo espera que Vuestra Señoría hoyga con atención el adjunto manifiesto...”

Preguntado por que continua disciendo: ‘aseguramos a Vuestra Señoría que se han apurado todos los medios que hemos tomado aun en su natural idioma para contenerlos, y los hallamos resueltos a todos los acontecimientos’ exprese quales fueron esos medios y si el deponente paso algunos de su parte dijo: que les habló en su misma idioma para que se contuviesen amedrentándolos aún con la fuerza, y que otras personas hisieron lo mismo, y que a pesar de todo esto se mantenian los indios obstinados, y feroces”⁹⁶.

Es extraño que en la declaración del 9 de mayo -y se ratificó al día siguiente-, niegue taxativamente al comienzo que era poeta, indicando que el autor de las décimas era el mercedario Aspiazu, y luego cuente el ofrecimiento que le hizo fray Marcos -mientras Narciso Truxillo o Ponce escribía un papelón- de escribir unos versos a lo que “le contestó diciéndole en tono de bufonada, que no por ser roto era poeta”; más adelante afirma que en una ocasión hablándole el P. Marcos Durán sobre la orden de arrancar los tabacales -el agustino tenía una plantación-, no obstante de haber libertad de manufactura y comercio de los productos del país, le había pedido que compusiese unas poesías sobre el tema y él se resistió⁹⁷.

Acto seguido confesó “que con ocación de que unos diarios de Cortes vio en los discursos de los S.S. Mexía, Morales y Feliú, de que al mismo Soverano, que representan las Cortes Extraordinarias de la nación le decían que las Américas siempre habían de estar olvidadas, y viendo por otra parte la libertad con que se producen en Peruano de Lima, se puso a trabajar esas décimas de que no tienen copia. Asegurando que ha caído en ese error, por la livertad de los papeles públicos, e invitación de Fray Marcos”⁹⁸.

Otro de los acusados, José Soria, afirmó “que Narsiso Ponce no le mandó los versos, ni su hermano le a entregado: Que tampoco le avisó que Fray Ygnacio Villavisensio havia sido el autor de los pasquines o sino un Agustino distinto de Fray Marcos”⁹⁹. Y en su deposición Narciso Ponce asegura que Fray Marcos le dijo que el autor de las décimas era fray Ignacio, estando él delante¹⁰⁰. Y en el sumario figura fray Ignacio Villavicencio como: “acusado

⁹⁶ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 399.

⁹⁷ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 396, 400, 401, 403 y 415.

⁹⁸ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 403.

⁹⁹ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 412.

¹⁰⁰ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 339.

por autor de los pasquines, según tres esposiciones de testigos”¹⁰¹. Y el abogado defensor lo acepta, aunque pasa la responsabilidad al P. Durán y a la prensa que lo incitaban:

“Es cierto que mi parte inducido, y tentado por Fray Marcos, llevado de la obscuridad que trahen consigo los diarios de Cortes, y el Peruano, compuso, lo que nunca jamás pudo hacer en toda su Edad, pues es constante que jamás fue poeta ni sabe componer. Asi ignorante de la trama que tenia, aquel intrigante, le hizo con fianza de lo que tan negramente vendió, siendo el peso de los Testimonios que acreditan su fidelidad de mayor gravedad; como lo es el sermón dirigido a este Gobierno... Sus poesias abundan de todo el efecto del orbe; y asi por lo que tuviesen, implora la benignidad de Vuestra Señoría en atención a que la sindicación es una, y los testimonios que produce de Patriotismo, y lealtad, son de mucho peso, y sus razones bastantes sólidas; que le hacen un fiel vasallo del Monarca, y sometido a las Autoridades legitimamente constituidas”¹⁰².

El Capitán don Santos de la Vega, letrado del P. Villavicencio preparó su defensa sobre un cuestionario de seis preguntas que pidió al tribunal licencia para hacerlas, bajo juramento, a ciertos testigos. Las preguntas se dirigían a recoger la bonhomía de su defendido, mostrar que no era díscolo ni tenía amistades peligrosas, que en sus sermones se manifestó a favor de Fernando VII y contra de que los indios impidiesen vivir en la ciudad a los europeos, a muchos de los cuales sus mujeres y bienes protegió, mostrándose contrario a la sublevación...¹⁰³.

Los testigos llamados a declarar fueron: el Prior del convento de San Juan de Dios, fray Pedro José Moreno, don Manuel López, don Manuel Antonio Ruiz, don José Antonio Meneses y don Antonio Gonzales, presbíteros; el Capitán don Francisco Ceñas, el Teniente don Antonio Pardavé, don Guillermo Cevallos, vecino español, don Martín López, que ratificaron todas y cada una de las preguntas hechas, exculpando al P. Villavicencio de toda vinculación estrecha, acción notoria y responsabilidad grave en la revolución de febrero de 1812¹⁰⁴.

De forma contundente el Subdelegado don Diego García concluía su informe al Intendente, diciendo que:

¹⁰¹ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 57. El 23-II-1911 J. F. Herrera publicó en el “Comercio” de Lima un trabajo sobre el “Centenario de la Primera Revolución de Huánuco por la Independencia”, donde asegura: “El padre fray Ignacio Villavicencio, acusado de autor de los pasquines, según tres testigos, lo que contestan también algunos reos y él lo confiesa, diciendo que con motivo de la orden para arrasar los tabacales, sacó unas décimas, apoyado en la libertad de los papeles públicos”. IDEM, *Ibid*, III/5, p. 75.

¹⁰² IDEM, *Ibid*, III/5, p. 723.

¹⁰³ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 704-705.

¹⁰⁴ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 705-715.

“De tiempo a esta parte Fray Ygnacio se ha manejado en esta Ciudad con el más laudable y acrisolado esmero de virtud; cuyo exemplo ha sido irreprochable a voz pública, sin cesar en el continuo tezon de edificantes ejercicios, incansable confesonario, y exhortantes Prédicas; y siempre en sus piadosos actos públicos de devoción se le ha visto rogar al Todo-Poderoso por la restauración de nuestro Augusto Monarca el Señor Don Fernando 7º, felicidad de Nuestra España, y Triunfo de sus Armas; ha sido notoria su vigilancia en el socorro espiritual de los necesitados, siendo aplaudido de todos por su Evangélica Doctrina”¹⁰⁵.

En vista de lo cual el letrado respondió a las acusaciones hechas a su defendido, especialmente el señor Narciso Ponce (Ponce) o Truxillo, mostrando como no había habido deseo de engañar a las autoridades en los oficios remitidos, propuso la creación de una Junta provisional, sometida a la autoridad del Virrey, que hiciese frente a la grave situación por la que atravesaba la ciudad, permaneció en ella y condenó los abusos que se cometieron, etc. Solamente acepta la debilidad de haberse dejado seducir por Fray Marcos Durán y las informaciones de la prensa y haber compuesto unas poesías. Sin embargo, asume la doctrina oficial y la proyecta como la idea que sustentaba el comportamiento de su defendido, en el cual

“No aparezca, ni como autor, ni como fautor de la sublevación; no hay contra él un solo testigo que le atestigüe juntas, conversaciones, o parletas que ennegresca aquel honor que se adquirió por su reconocimiento y solo tuvo presente que si la Madre España, no había fracasado subyugada a las atrosas miras del pérfido Napoleón se devía, a que las provincias todas, habían corrido a unirse bajo la dirección de una junta enteramente sometida al Rey Nuestro Soberano... No se puede dudar que el estado en que se hallaba entonces la madre España fue el mismo que se halló Huanuco a la entrada de los Yndios. Desamparada de sus jefes, sin más apoyo que las mismas angustias que la oprimían, creyendo no tener descanso, sino sepultada en su ruina, dominada de la voluntad opresora de los Ynsurgentes... Que ni aun estas recomendables voces tuvo presente mi parte, y todo su conato fue dirigirse a sosegar las tempestades de la insurgencia y que comensase a rayar la aurora de su Gobierno en medio de la obscuridad de la anarquía en la que sucumbía...”¹⁰⁶.

En vista de cual espera que queden desvanecidas las sombras de culpabilidad con las que calumniosamente se ha querido manchar el buen nombre de su defendido y “se le declare por fiel vasallo del Soberano, muy adicto a las legítimas autoridades, y que no a tenido la menor parte en la insurgencia por ser de justicia que pido”¹⁰⁷.

¹⁰⁵ IDEM, *Ibid*, III/2, p. 717.

¹⁰⁶ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 720-721.

¹⁰⁷ IDEM, *Ibid*, III/2, pp. 724-725.

El 28 de mayo, estando recluso en el Cuartel de Artillería de Huánuco el P. Ignacio Villavicencio dirigió una carta al Virrey informándole que su leve implicación en la revolución y solicitando su libertad uniéndola al gran perdón general que había otorgado a muchas personas. El texto está basado fundamentalmente en las conclusiones que presentó su abogado defensor al tribunal:

“El origen de mis males son dos oficios dirigidos a V.E. de que soy autor, y en ambos haber procedido con demasiado ardor aunque sin faltar al debido respeto...

El segundo origen que dio merito a mi prición, fue una vehemente seducción que padecí con los diarios de Cortes y el Peruano, para componer unas décimas que un amigo a quien las fie las había puesto de pasquines sin mi noticia¹⁰⁸. Su asunto era que no podíamos ser privados del cultivo de los tabacos, pues nos había concedido el Rey el comercio libre de todo lo que producían nuestros países...

El tercero es que obligado por los Insurgentes hise un papelito en el mismo que me habían traído, para retirarme de un religioso de mi orden [P. Marcos Durán] que era el principal de esta Insurgencia y yo lo ignoraba...

El cuarto es, que un Religioso Mercedario nombrado Fr. Mariano Aspiazu... en consorcio de Don Vicente Moyano, me propusieron que me interesase en ver si se podía formar una junta secreta... Yo me opuse a este intento... Este negro intento, lo comuniqué con el P. Fr. Marcos Martel, asegurándole que aquel sugeto Moyano me parecía deudo o emisario de Casteli...

Por otra parte he dado los testimonios más grandes de lealtad al Soverano en quantas ocasiones se me han ofrecido, de cuyos actos en buen testigo el mismo Señor Gobernador...

No tengo por mi parte ni secretas inteligencias, con persona alguna, ni haber tenido la menor noticia de la trama, y enredos que antecedieron a la Ynsurgencia del 23 de Febrero último. Antes por el contrario corrí a defender los bienes, y mujeres de los Europeos emigrados, custodiándolos en mi celda de todo qual he dado las pruebas más grandes...

¡Ay Señor! Por lo mismo soy más digno de compasión, y que V.E. mismo sea el protector de mi causa, concediéndome la libertad que solicito solo para dar testimonio del más fiel vasallo del Rey...”¹⁰⁹.

La implicación de fray Ignacio en la sublevación fue muy superficial ya que las acusaciones que se hicieron contra él eran bastante inconsistentes como demostró su abogado el Capitán de la Vega con pruebas en contra de gran peso. La sentencia del 7 de julio confirmó la calificación de ser una culpa pequeña:

¹⁰⁸ Conviene destacar la importancia que ya tenía la prensa como difusora de las nuevas ideas liberales -incluso en lugares apartados de los grandes núcleos-, para propagar el credo de estos movimientos; hasta tal punto que confiesa fray Ignacio que sufrió una “vehemente seducción”, GLAVE, L.M., “Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El Virreinato Peruano, 1809-1814”, en *Historia Mexicana* (Colegio de México), LVIII/1 (2008) 376-380.

¹⁰⁹ Archivo General de Indias, Diversos, leg. 2,A. 1812,R.1.N.1.D.30.

“A los padres Fray Ygnacio Villavicencio y Fray Francisco Ledesma, que se remitan a esta Ciudad [Lima] y se entreguen a sus respectivos Prelados para que con consideración a las circunstancias del día los aplique en cualquier Combeno de su orden al destino que tengan por conveniente evitando su regreso a aquellos Partidos y estando muy a la mira de sus procedimientos”¹¹⁰.

Teniendo en cuenta que fray Ignacio hacía poco tiempo que se le había nombrado predicador general de la Casa Grande Lima, allí debió llevarlo el P. Provincial, que en esas fechas lo era el español P. José Gabriel de Echevarría¹¹¹, y a esa comunidad estaba vinculado cuando en 1826 solicitó la secularización, aunque siguió percibiendo la mesada correspondiente como los demás religiosos. En el expediente de la solicitud de secularización adjuntaba la certificación del cura de la doctrina de Lurín sobre la congrua que percibía como ayudante de esa doctrina¹¹².

VII. UNA CRÓNICA CONTEMPORÁNEA DE LA REVUELTA

Aunque pueda parecer original, incluimos este apartado con carácter de conclusión, no porque compartamos toda la visión que de la revuelta de Huánuco da su autor, pero sí porque es una muy buena síntesis de los hechos y de los entresijos que la urdieron; incluso es sugerente e intuitivo en algunas de las opiniones que da, tanto de los hechos como de las personas.

Por ello creemos que la crónica que hizo el sacerdote español, Doctor don Pedro Ángel Jadó, para informar detalladamente al Arzobispo las Heras de la revolución huanuqueña, merecía una consideración especial¹¹³. Se trata de una minuciosa relación, desarrollada como un diario -que así lo califica-, dividida en cinco entregas que le envió el 19 y 29 de marzo, el 20 de abril, el 23 de mayo y el 19 de septiembre de ese año 1812; escribe voluntaria y desinteresada-

¹¹⁰ DUNBAR, E., *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/3, p. 721. El 6 de agosto se les daba veinte días para que se presentasen a los superiores respectivos, IDEM, *Ibid*, III/4, p. 106.

¹¹¹ VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú*, o.c., pp. 324-325.

¹¹² Archivo del Arzobispado de Lima, Papeles Importantes, leg. XXV, 38; Orden de San Agustín, legs. XX, 73, y XXII, 50.

¹¹³ JADÓ, P. A., *Relación verídica y auténtica de la Revolución que estalló en la Ciudad de León de Huánuco el sábado 22 de Febrero de 1812, escrita por _____, Cura español de la Doctrina de Huariaca y dirigida al Ilustrísimo Señor Doctor Fray Bartolomé de las Heras, Arzobispo de Lima. 19 de Marzo a 19 de Setiembre*. el documento original se conserva en el Archivo del Arzobispado de Lima, Comunicaciones Oficiales de los Curas, leg. II, exp. 46; fue publicado íntegramente por ANGULO, D., "La Revolución de Huánuco de 1812", en *Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima), 2 / 2 (1921) 293-346; cita el apellido del sacerdote como Yadó. Posteriormente incluido por la Profesora Dunbar, en *La Revolución de Huánuco de 1812*, o.c., III/4, pp. 195-227.

damente para que el prelado de Lima tenga puntual conocimiento de los sucesos acaecidos y de su trasfondo¹¹⁴.

Los historiadores que han tratado esta obra guardan visiones bastante diferentes. El P. Domingo Angulo que fue el que dio a conocer el texto completo juzga con dureza al autor de la crónica -incluso con cierta fantasía lo trata como si fuese familiar del Santo Oficio-, basándose en el origen español del sacerdote, sin atender a la valoración general y a los aspectos fundamentales de la misma. Creemos que es desafortunado el juicio que da de la narración, por inexacto, y mezclar aspectos patrios de adscripción nacionalista como juicio de valor en un texto y en unos momentos que muy vagamente se pueden considerar como factores determinantes; es una tentación que se debió evitar:

“Como español peninsular anhelaba ardientemente el triunfo de las armas reales, abominaba de los rebeldes, la conducta del clero criollo le merecía en esta parte severos reproches, y de estar en sus manos, de clérigos y frailes habría dado muy menuda cuenta, como ya lo insinúa en una de sus cartas. Su dureza de carácter es exagerada y su celo es verdaderamente inquisitorial, por eso le duele que al Real Audiencia de Lima hubiese tratado con tanta lenidad a los reos de esta rebelión cuando él parece que esperaba ver enarboladas cien horcas en la plaza mayor de Huánuco para eterno escarnio de audaces, y de cuantos en adelante osaran hablar de patria y de libertad, invocando imaginarios derechos y preconizando utópicas teorías”¹¹⁵.

Mucho más valioso e interesante es el análisis que hace la Profesora E. Dunbar al presentar la Colección de Documentos sobre la revolución de Huánuco; va repasando el diario y analizando críticamente los temas más importantes y el tratamiento de los mismos que hace el P. Jadó: Reconoce el acertado juicio sobre de la Junta revolucionaria; ratifica la masiva participación que tuvo la ciudadanía en la insurgencia; resalta el juicio sobre la figura del Intendente González de Prada y su decisiva actuación para sofocar la sublevación; observa la dura censura sobre la sentencia y sus consecuencias; recoge la alusión que hace a ciertas influencias foráneas y algún contacto mantenido con emisarios de territorios sublevados. Censura el ataque que hace al clero criollo y mestizo como grupo muy protagonista del movimiento -pero por las declaraciones de los testigos es evidente que lo tuvieron-, incluso restando importancia al papel de los caudillos que lo dirigieron:

“El cura español Jadó, con la evidente finalidad de imputar al clero criollo y mestizo el rol más decisivo en el movimiento revolucionario de 1812, menosprecia

¹¹⁴ “Creo que es mi deber instruir a Vuestra Señoría Ylustrísima el hecho de sus causas, y consecuencias, por que soy imparcial, tengo conocimientos prácticos, y lo haré con una verdad con que no lo habrá hecho alguno”. IDEM, *Ibid*, III/4, p. 196.

¹¹⁵ *Revista del Archivo Nacional del Perú*, o.c., p. 295.

la actuación de los caudillos que lo comandaron... Endereza sus ataques contra los religiosos criollos y mestizos y contribuye a esclarecer su real participación en los sucesos”¹¹⁶.

Aunque el clérigo afirma que no guarda borrador y por eso no puede saber el contenido de los envíos que ha hecho, cuesta creer que no tuviese un guión para saber lo que debía contarle a su interlocutor en cada una de las cartas; otra cosa es que, después de redactada la crónica, rompiese las notas¹¹⁷.

Al ser residente en la zona y conocer a los protagonistas tenía información de primera mano por haber sido testigo de algunos acontecimientos o a los pocos días de haber sucedido; fue párroco en varias doctrinas de la cordillera de los Andes peruanos, región de Pasco, y en ese momento ejercía su actividad pastoral en la de Huariaca, al sur de Huánuco.

Desde su punto de vista independiente -como asegura-, la radiografía que hace de la situación es cruda; el origen estaba en la presencia de tres sacerdotes de la familia Llanos, que ocuparon las mejores fincas del término y las repartieron entre miembros de la familia, creando como un señorío territorial y una oligarquía que terminó dominando con arbitrariedad la ciudad y la provincia en su beneficio; también ataca al clero por su falta de moralidad y ve que la rebelión del pueblo era la única salida que quedaba, y no tardaría en llegar:

“Para sostener estas usurpaciones, procuró esta familia no soltar el mando de la Ciudad y Provincia, y desde los últimos Corregidores el casto no ha salido sino mui corto tiempo de la casa. Sus Delegados, Alcaldes, Regidores, Coroneles, y hasta el Teniente Asesor de la Yntendencia, todos han sido de la casa y ninguno de los agraviados podía reclamar sus derechos, sin tener que pelear contra los Jueces y pudientes de Huánuco. Esta hera la causa del disgusto de la mayor parte del vecindario contra la familia de los Llanos, y que no manifestavan, por que tenían hacerlo. En el día tenían en la casa Subdelegado, Coronel de Cavallería, Teniente Coronel, y también Teniente Coronel de Ynfantería... Estos son en el día los mandones de Huanuco, y su Provincia, sin incluir otros hacendados, Capitanes, etc. casados todos con los parientes de los Llanos. No puedo ponderar las quejas que he oído siempre contra todos. A nadie se hacía justicia si no hera de la familia, y se atropellava impunemente al vecindario... El descontento de los Pueblos de Huánuco y Panataguas, contra la familia de los Llanos por sus injusticias conocido por los de la Ciudad sirvió de mucho para que estos se sirvieran den los yndios de ambas Provincias para la actual ruina... Con estos gobernadores hera imposible que los Huanuqueños y Panataguas no estuvieran disgustados, y como estos mandones son europeos, empezó hace

¹¹⁶ IDEM, *Ibid*, III/1, p. LXVII-LXXII; texto citado, p. LXIX.

¹¹⁷ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 210.

tiempos a tirarse en la Ciudad contra los chapetones... Es preciso advertir que no tengo idea de Clero y Frayles más abandonados a todo vicio. Con motivo de haver pasado a Huacar a ver al Vicario de mi Provincia que allí se hallava enfermo, fui a Huánuco unos días; observé la Ciudad en un fermento fatal. Todos los días amanecían pasquines sediciosos que pintavan lo que ha sucedido, y el habladero contra los chapetones hera ya casi a cara descubierta. El Subdelegado leia todos los pasquines y no se hacia diligencia alguna de aprehender a sus autores...”¹¹⁸.

Sigue describiendo el estallido, el saqueo de las casas de los europeos, algunas de criollos, los abusos de los indios y la falta de controlar aquel movimiento, la creación de un gobierno provisional y una Junta compuesta por diecinueve miembros, la mayoría de ellos miembros de ambos cleros, la acción militar, etc.; aunque confiesa que no sabe el protagonismo que ha tenido cada uno condena de forma contundente su actuación: “Yo los conozco, por eso hablo así... De todos los clérigos, frailes y principales de Huánuco no hay cuatro que no merezcan una horca”¹¹⁹.

Y en otro momento confiesa estar seguro de que la sublevación estuvo preparada por unos pocos, respaldada por casi todos, y lo más importante es que afirme que la revolución tenía un fin independentista, aunque faltó el respaldo de otros lugares. Después de leer la enorme documentación generada en la instrucción de la causa por las deposiciones de los acusados y los testigos, no haya ninguna alusión a este asunto, pero significa que el tema independentista estaba presente en el ambiente y en la sociedad peruana, y hablamos de lugares apartados de los grandes núcleos urbanos y círculos culturales importantes.

“Yo creo lo que he dicho anteriormente a Vuestra Señoría Ilustrísima: Que de todo Huánuco no hay cuatro que no estén manchados, y el tiempo demostrará esta verdad, todos se denuncian mutuamente y aunque la revolución en principio fue obra de pocos, fueron muchos los que la auxiliaron en su progreso, y más los que creyeron que todo el Reino seguiría el ejemplo de Huánuco, y que por consiguiente ya podían llamarse independientes”¹²⁰.

Lamenta que se esté instruyendo un proceso criminal porque con tantos acusados y testigos van a multiplicar las actuaciones del procedimiento judicial

¹¹⁸ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 196-197. Esta crónica está fechada en Huariaca, el 19 de marzo, y el 5 de ese mismo mes el Virrey había encomendado al Intendente: “redoble la vigilancia para descubrir a los promovedores de tumultos y adictos a la sedición los cuales son los que forman los Pasquines”, III/5, p. 25.

¹¹⁹ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 205.

¹²⁰ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 210.

y se demorará el castigo de los culpables perdiendo el carácter ejemplarizante que tendría una condena rápida facultando al Intendente para actuar de esta forma, sabiendo que está trabajando denodadamente¹²¹.

Finaliza el último envío con un comentario a la sentencia; cita brevemente las condenas personales de los principales encausados y pasa a evaluar el veredicto del tribunal y las consecuencias que cree que tendrá. Lo rechaza porque piensa que no se ha ido a las raíces y por lo tanto el mal persiste; tampoco está de acuerdo con el generoso indulto concedido por el Virrey y ve dificultades prácticas en los presos que han salido en libertad bajo fianza¹²².

Cuando tuvo conocimiento de que había llegado de Lima la sentencia definitiva, estando en un anexo de su doctrina y no lejos de Huánuco -a seis leguas-, se acercó para informarse de fallo, y aunque en la ciudad no había ejemplar oficial, sin embargo corrían copias con el texto; enumera escuetamente las penas asignadas a los principales condenados. A la vista de ella hace un importante juicio crítico de lo que se ha hecho, de lo que se ha dejado de hacer, y de las repercusiones que tendrá:

“Aseguro a Vuestra Señoría Ylustrísima que no pude creer que tal sentencia fuese de la Audiencia de Lima hasta que el mismo señor Yntendente me dijo ser verdadera. Tengo el yndulto comunicado de oficio, veo en él que Su Excelencia excluye de él, a los caudillos y promovedores de la ynsurrección, y con todo la sentencia lo extiende a los principales caudillos y promovedores, y de modo que ni los nombra. He visto fuera de la cárcel, dicen que con fianza, a muchísimos que publicamente capitanearon a los alzados, a los que promovieron la insurrección en todos estos lugares, y que persiguieron de muerte a los leales. Los conozco, se que fueron cavezas de la rebelión, y se que por tales aparecen en los autos. Veo que están indultados, y no se a lo que atribuya esta indulgencia. En Huánuco ha causado esta sentencia tristísimos efectos. Los buenos están avatidos, llenos de desconfianza, y temor, y los malos con una altanería que se ve al momento en sus semblantes. He hablado con reos, que yo juzgué, no escapasen con la vida, y habiendo estado antes tan temerosos de perderla, les he oído decir que se les ha perseguido con injusticia, y soltar unas baladronas que no diría el más fiel. Los indios están lo mismo, lo dicen

¹²¹ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 212.

¹²² “El yndulto concedido a los yndios ha hecho pensar a estos de mil modos, pero el principal es en que el Gobierno aprueba sus atentados. Yo he trabajado mucho con mis feligreses para hacerles entender el espíritu de la gracia que se les hace; mas creo que como siempre, mas ascenso darán a su malicia, que a quanto de les diga con razon (...) De los presos que habían sido puestos en libertad bajo de fianza muchos. No savemos qual puede ser en esto la política del Yntendente. Ello es que publicamente se save son reos, y graves. Algunos otros que también se save lo son, o a lo menos yo lo se no han sido aprehendidos”, IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 222 y 223, respect.

es sus corrillos, y lo confirman con haver visto traer ante el Señor Yntendente a dos que estaban hablando en la calle de este modo, añadiendo que Casteli vendría pronto, y vengaría el agravio que se les había hecho, en la persona del mismo señor Yntendente y tropa de Tarma. Esto no es relato, pues yo mismo lo presencié. En suma yo veo que en Huánuco no se enmienda el mal, y que por consiguiente devemos esperar que como en el Alto Perú, el sistema de indulgencia sea la causa de nuevo desorden, y necesidad de muchos mas sacrificios. Así lo creo, si no se aplacan mui pronto los países sublebados”¹²³.

Y más contundente es cuando afirma: “Yo no puedo hablar de esta sentencia, sin indignación, porque al paso que tengo un conocimiento seguro de los criminales, veo que han sido `perdonados contra toda razón, y ley”¹²⁴.

Termina de forma muy pesimista pues confiesa que por sus opiniones, conocidas por muchos, es mal visto y calificado de poco patriota -evidentemente sus posiciones eran progubernamentales-, y manifestando la satisfacción por haber contado la verdad en todo¹²⁵.

Aunque el relato de los sucesos finaliza ahí, nosotros volvemos un poco atrás para copiar la opinión que tenía de los agustinos implicados en la revolución. Son datos personales -en algunos casos puede ser opinión subjetiva por la relación o no que pudo tener con ellos-, pero quizás partiendo de hechos reales, que vienen a completar lo dicho anteriormente de ellos. Llama la atención que, salvo alguna alusión general a los clérigos, especialmente los regulares, se detenga a describir aspectos concretos de la vida de los dos agustinos -fray Marcos Durán y fray Ignacio Villavicencio-, lo que no hace con los dos o tres seglares que públicamente asumieron protagonismo en la revolución, Juan José Crespo y Castillo¹²⁶, José Rodríguez, y Norberto Haro, que fueron los condenados a la pena capital y ejecutados el 14 de septiembre de 1812.

La opinión que tenía de fray Marcos Durán es reducida y negativa -parece que no le trató-, restándole protagonismo en la revolución en contra de lo

¹²³ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 224-225.; también la crítica al señor Fiscal es dura por no haber actuado con arreglo a los hechos acaecidos y culpar a los responsables, p. 225.

¹²⁴ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 227.

¹²⁵ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 226-227.

¹²⁶ Aunque fue condenado a la pena capital como jefe de las fuerzas armadas sublevadas, el P. Jadó lo exculpa: “Castillo no estuvo conforme, y hasta el suplicio fue declamando contra la justicia, que solo se dejaba ver en él. Castillo tal vez no sabía que no se le hacía injuria en perdonar a los que pecaron con él, o mas; pero lo cierto es que es preciso tener mucho de Dios para conformarse con un suplicio capital, viendo libres a los co-reos. Castillo no promovió la insurrección, y ninguno de los promovedores ha sufrido su pena. Es cierto que fue caudillo mas lo fue cuando otros que en nada han sido penados le dieron este empleo que abandonaron, por que se vieron perdidos. En fin otros fueron caudillos con él, y están libres, y sin costas, y los que mas son desterrados”. IDEM, *Ibid*, III/4, p. 227.

manifestado claramente en el juicio por algunos de los imputados en el delito de rebelión contra el Estado. Y continúa demostrando su desafección hacia los regulares en general.

“El Padre Fray Marcos Durán Martel, Agustino, es el único que es llamado a pregón como reo principal; este es un estúpido [poco inteligente] que hace pocos años era carpintero y que no creo yo haya hecho mucho sin la dirección de algún otro hermano que puede declararse, si cae Martel. Dejémoslo al tiempo, pero convengamos en que pocos son los Frailes buenos que hay en Huánuco”¹²⁷.

Para el P. Jadó el principal implicado en la insurrección fue fray Ignacio Villavicencio; piensa que era suficientemente hábil e inteligente para dirigir todo sin dar la cara. Por los detalles que apunta parece que conocía bastante su vida y no simpatizaba con él. ¿Tuvo celos por la fama que alcanzó en la ciudad o hubo algún roce entre los dos eclesiásticos y por eso afila la pluma de la crítica?

Había residido en las doctrinas agustinas de aquella zona y consiguió pasar al convento de Huánuco donde desplegó una importante actividad pastoral entre las mujeres de buenas familias. Con el apoyo de gente destacada y autoridades logró vencer los reparos del P. Provincial y ser trasladado a la Casa Grande de Lima con el cargo de predicador principal. Sabía que valía y tenía ciertas cualidades de trato afable con las que se granjeaba buenas amistades y prestigio social.

“Este religioso Villavicencio hace 5 años servía de Yter, y no con la mejor nota, pues en la Provincia de Huamalíes formó una conmoción contra el Subdelegado Bezares de cuyas resultas vino a Huánuco. Estando en sus últimos atrasos se acogió a beatero, y fue tanto el progreso que hizo en poco tiempo, que se llamava desgraciada la señora de Huánuco que no lo tenía por Director. Como depositario de las confianzas de la Ciudad movió a su insensato Cavildo a que pidiese a su Provincial lo dejase residir en Huánuco por las grandes ventajas que lograba la Ciudad de su Doctrina, y exemplo. El provincial cedió, aunque resistiéndose mucho, por ser nombrado Predicador General de la Casa de Lima. San Agustín no hubiera logrado más elogios del Cavildo de Huánuco que los que se hicieron en su informe. El había entablado unos ejercicios una vez a la semana que según el testimonio de un ingenuo hermano suyo, le davan grandes utilidades. Tiene talento. Y facilidad de hablar, y como a más predicaba a un gremio de ignorantes, su fama crecía, y nadie tomava su nombre sino para pintar a un Santo. Jamás me engañó, y a pesar de que no hay hombre mas amante que yo a tratar con los buenos, nunca quise hablarlo, y lo que es más resistí su amistad que solicité por el medio de un amigo. No tuve mas razones para ello que haverlo oído hablar un día en una visita en que concurrí. Lo conocí poco patriota y si no lo

¹²⁷ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 215.

contradije solo fue por que hubiera sido objeto de la abominación de Huánuco. Tal hera el engaño en que tenía la Ciudad, hasta el momento de su prisión. El hizo algunos pasquines, y hera el Director de todos los demás que componían la Junta. Dictó los oficios de resistencia al Yntendente, y en fin habrá hecho mil cosas que aparecerán en su Causa y que sin duda lo declararán primer autor de la rebolución. Este padre tenía amistad con el Cura Moreno, y algún ascendiente sobre él, y es mui de temer lo haya hecho entrar en los absurdos que ha cometido, y tal vez en otros mayores. Lo que yo no dudo es que fue el autor de algunos pasquines en compañía del Padre Aspiazo; y fue el Director de los primeros movimientos en consorcio de muchos de los que están presos, y que hubo correspondencias con otros lugares. El Padre Villavicencio es cusqueño, travieso, abomina la raza española, y se supone acreedor a mejor suerte que la que gozava en la religión”¹²⁸.

Bastante agudo resulta al catalogar los actores de la revolución en tres tipos, según su actuación y responsabilidad: los mentores, los seguidores y los ejecutores, a los que luego les tocará diferentes penas cuando se pruebe el grado de su culpabilidad; al no estar la sentencia de acuerdo con este principio encontrará motivo don Pedro Ángel para criticarla tan duramente. Una vez más manifiesta el fuerte protagonismo que tuvo el clero, especialmente los religiosos, y tres en concreto:

“La rebolución de Huánuco conoce tres especies de reos principales. Unos que la promovieron, entre los que están el P. Villavicencio, Martel, Aspiazo, y algunos Clérigos. Otros que la siguieron y de esta clase no puede escaparse sino mui pequeña parte de la Ciudad. Otros son los ladrones que se aprovecharon de el desorden, y aquí entran los que se escaparon del primero, y segundo delito. No he visto las causas; pero nada mas hay”¹²⁹.

Aunque el Profesor Nieto Bonilla no hable del Dr. Jado y de su crónica, si se puede afirmar que puesto que el sacerdote supo ver que toda la ciudad se levantó contra el gobierno y administración de los españoles y de todos los que ejercían en la región el poder político y económico -aunque no por los mismos motivos-, sin embrago no supo detectar que el objetivo de las fuerzas revolucionarias -integradas por criollos, indígenas y mestizos-, era derrocar la subdelegación del gobierno y acabar con todas las fuerzas que lo apoyaban, respaldaban y colaboraban por mantener ese estado de cosas:

“Esta administración de gobierno se realizaría una vez expulsados de la región a los españoles (chapeltones) que ejercían en las subdelegaciones. Pero

¹²⁸ IDEM, *Ibid*, III/4, pp. 217-218.

¹²⁹ IDEM, *Ibid*, III/4, p. 219. Y lo ratifica poco después: “Por lo que savemos los tres religiosos Aspiazo, Martel, y Villavicencio son los que movieron la rebelión y los demás reos, fueron sus brazos auxiliares”, p. 221.

no sólo fue un rechazo a ellos sino también a los demás integrantes del entorno político de la subdelegación, como a los hacendados, comerciantes y demás autoridades que formaban parte de la vinculación concordante con el dominio y que contaban con la venia del subdelegado”¹³⁰.

* * *

Como conclusión nuestra sobre la participación de los agustinos en la revolución de Huánuco podemos añadir que, teniendo en cuenta la abundante documentación existente, está fuera de duda que el protagonismo recae sin duda en el P. Marcos Durán Martel; la exculpación de la pena capital o una condena más severa en el veredicto final puede atribuirse a no haber participado activamente en las acciones armadas. Para los ideólogos o autores intelectuales de las revoluciones hispanoamericanas del siglo XIX siempre se les reservó la reclusión en presidios españoles; el castillo de Santa Catalina de Cádiz fue el destino de muchos liberales independentistas americanos¹³¹.

El protagonismo que el Dr. Pedro Ángel Jadó otorga a fray Ignacio Villavicencio no concuerda con los testimonios de los procesados y con la carta personal que en su descargo escribió al Virrey Abascal el 28 de mayo ya citada en la que justificaba detenidamente su vinculación con la insurrección y sus líderes sabiendo lo que le iba en ello. La visión del sacerdote español sobre la persona del agustino tiene claros visos de desafección personal motivados por algún desencuentro, asunto verosímil teniendo en cuenta que se conocían, incluso que el religioso trató de ser amigo suyo; los otros datos de su actuación con los insurgentes, sin duda son auténticos.

También es correcta la visión general que da de la revolución, sus motivos y sus consecuencias, aunque de algunas apreciaciones se pueda disentir; informo al Arzobispo con rigor y bastante minuciosidad porque tuvo perfecto conocimiento de los hechos y supo interpretar el significado de los mismos.

La revolución de Huánuco fue más que una rebelión social en la sierra central de los Andes peruanos a comienzos del siglo XIX; es importante destacar el carácter general y colectivo que tuvo el levantamiento, porque fue de la ciudad y sus gentes, aunque cada grupo luchó por intereses particulares. Fue un fenómeno colectivo pero sin clara conciencia libertadora, a pesar de haber estado algunos emisarios de países sublevados, porque todavía no había llegado a esos niveles el ideal independentista.

¹³⁰ “Pretensión del poder político de criollos e indígenas”, en *Runa Yachachiy*. Revista electrónica, 2009, p. 1. <http://www.alberdi.de/rev1812huanuco,17.04.09.pdf>.

¹³¹ En 1769 Carlos III lo convirtió en prisión militar para reclusión de figuras destacadas; en 1991 el Ministerio de Defensa dejó de hacer uso militar del castillo.